



Informe de la Alianza para la
Defensa de los Derechos
Humanos Laborales en
Venezuela

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA 2020



**ALIANZA PARA LA DEFENSA DE LOS DDHH
LABORALES EN VENEZUELA**



@DDHHLaborales



RESUMEN EJECUTIVO

En Venezuela se ha criminalizado la protesta social la opinión crítica y se ha emprendido persecución sistemática contra quienes aún reclaman sus libertades civiles y políticas así como el derecho a la educación el trabajo y a una calidad de vida digna. Fue un trabajo que comenzó Chávez y lo consolidó Maduro, la desarticulación del Estado y la utilización de los poderes públicos para perseguir y acallar a las disidencias. Esta situación de ausencia de contra pesos institucionales y desaparición casi total de la independencia de los poderes públicos, combinada con una ingente entrada de recursos (durante la era de Chávez) y una profunda crisis económica que caracteriza a la administración de Maduro, sumieron al país en la emergencia humanitaria que hoy sufren los venezolanos y que se agravó con la llegada de la pandemia por covid-19 en 2020.

En este trabajo de investigación se recopilan los efectos que han tenido la mala instrumentación de políticas públicas, decisiones, acciones y normas injustas en el ámbito de los derechos laborales en Venezuela. El periodo de estudio comprende el año 2020, pero se hace una recopilación de antecedentes que son claves para la comprensión de los graves problemas que enfrentan los trabajadores en el país, que devengan los salarios más bajos del hemisferio y que son perseguidos y encarcelados por exigir reivindicaciones laborales. Además, se expone la grave situación que enfrentan los trabajadores de la salud ante el covid-19, y la situación de los trabajadores del sector educativo que se enfrentan a severas dificultades y limitaciones para poder ejercer sus labores, sin mencionar la incertidumbre que afrontan todos los trabajadores del país ante un panorama incierto, una economía quebrada y un gobierno autoritario e ineficiente que desacata los estándares internacionales de derechos humanos laborales.

Palabras clave: Derecho al trabajo en Venezuela, Sindicatos y gremios de trabajadores, Sueldos y salarios, persecución de líderes sindicales, Comisión de Encuesta para Venezuela.



PRESENTACIÓN

La Alianza por los Derechos Humanos Laborales en Venezuela presenta su primer informe sobre los derechos laborales en Venezuela que abarca el período de enero a diciembre de 2020. En este documento hemos registrado violaciones de derechos humanos en el ámbito laboral, retrocesos, obstáculos y amenazas del derecho al trabajo así como otros derechos transversales.

La Alianza por la Defensa de los Derechos Humanos Laborales es una iniciativa promovida por el Movimiento Vinotinto conjuntamente con 19 organizaciones, en una reunión celebrada en Caracas el 13 de marzo de 2020. En dicha reunión, participaron organizaciones no gubernamentales, centrales sindicales, federaciones, organizaciones dedicadas a la formación e investigación en materia sindical del país. Se hicieron propuestas, se establecieron metas y se definió una agenda de acciones concretas con el objetivo de unificar esfuerzos entre las organizaciones sindicales y ONG en pro de la defensa de los Derechos Humanos Laborales en Venezuela.

La Alianza por la Defensa de los Derechos Humanos Laborales persigue la intención de brindar mayor protección a los defensores de Derechos Humanos que trabajan por la defensa y promoción de los derechos laborales en Venezuela, así como aquellos dirigentes sindicales que han sido atacados y perseguidos desde hace varios años por el gobierno. Además, deseamos contribuir a optimizar la articulación de todas las organizaciones que trabajan por los derechos laborales y las reivindicaciones sindicales.

En la Alianza por la Defensa de los Derechos Humanos Laborales, participan representantes de organizaciones gremiales y sindicales de diversos sectores laborales del país y organizaciones no gubernamentales, las mencionamos a continuación:

Organizaciones Gremiales Sindicales

1. Central Asociación Sindical Independiente ASI Venezuela
2. Central Confederación de los Trabajadores de Venezuela
3. Central de Unión Nacional de Trabajadores UNETE
4. Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela FAPUV
5. Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial
6. Federación Venezolana de Maestros
7. Movimiento 7, La Voz Alcasiana
8. Sindicato de Funcionarios de Carrera Administrativa de la Asamblea Nacional SIFUNCAN
9. Sindicato Venezolano de Maestros del Distrito Capital, SINVEMA DC



PRESENTACIÓN

Organizaciones No Gubernamentales:

1. Asociación Civil Defensa en Acción
2. Asociación Civil Médicos Unidos de Venezuela
3. Asociación Movimiento Vinotinto
4. Aula Abierta
5. CAMPO
6. CEFIL Centro de Formación e Investigación Laboral
7. FundaRedes
8. Fundehullan
9. Instituto Nacional de Altos Estudio Sindicales INAESIN
10. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes
11. Observatorio Venezolano de la Salud
12. Proyecto 860
13. Red de Defensores del estado Nueva Esparta

No obstante, la situación sociopolítica y económica de Venezuela empeoró durante 2020, pues se profundizó la crisis institucional, erosionando aún más democracia y fortaleciendo el autoritarismo de Maduro, situación ésta pre existente a la llegada de la pandemia por covid-19, que empeoró mucho más aún las condiciones laborales de los trabajadores debido a las estrictas medidas de confinamiento y abuso de la fuerza por parte de los órganos de seguridad del Estado. Debe destacarse que los ciudadanos no tienen acceso efectivo a servicios públicos de calidad, por lo que continúan protestando para exigir bienestar, especialmente con énfasis en el aspecto laboral. A este respecto cabe resaltar dos hitos relevantes para los derechos laborales en Venezuela: la visita de la Comisión de Encuestas de la Organización Internacional del Trabajo y el Examen Preliminar de la Corte Penal Internacional, ambos mecanismos activados desde 2018.

Es importante destacar que el gobierno de Maduro no ha mostrado una verdadera voluntad política para atender la crisis de los trabajadores en el país, haciendo caso omiso a las exigencias de sueldos y salarios dignos, condiciones de trabajo y vida decentes, libertad sindical, y por el contrario se han incrementado las violaciones constantes al derecho al trabajo, incumpliendo lo establecido en la Constitución Nacional en sus artículos 87, 88, 89, 91, 95 y 97 relativos a los derechos laborales, así como también lo establecido en los Pactos internacionales de Derechos Humanos suscritos por el Estado de Venezuela



ÍNDICE DE CONTENIDO

»RESUMEN EJECUTIVO	1
»PRESENTACIÓN	2
»INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020.....	6
»CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL »O MUNICIPAL EN CONTRA DE GREMIOS Y SINDICATOS.....	6
»La criminalización en cifras.....	7
»La aniquilación de los sindicatos.....	8
»ENCARCELAMIENTO A TRABAJADORES, DIRIGENTES SINDICALES, PERSECUCIÓN POLICIAL MILITAR SOBRE ÉSTOS O SUS FAMILIAS	10
»Encarcelamiento a dirigentes sindicales y persecución policial militar sobre éstos y sus familiares	12
»Caso: Trabajadores del Sindicato Único de Empleados del estado Sucre	12
»Acciones contra dirigentes sindicales	12
»Caso: Eudis Girot	12
»Caso de Franklin Gascó	13
»Caso: Alejandro Peralta	14
»Caso: Carlos Navarro	14
»Caso: Rubén Gonzalez	14
»Caso: Robert Franco	15
»DESPIDOS, SUSPENSIÓN DE SALARIOS, TRASLADOS INCONSULTOS, ACOSO, AMENAZAS, OBSTRUCCIÓN DE CUALQUIER DE SOLICITUD ALUSIVA A MEJORAS LABORALES FUNDAMENTADAS EN RAZONES POLÍTICAS O SINDICALES	16
»ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ENCUESTA DE LA OIT PARA VENEZUELA	18
»Avances en el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuestas de la OIT	22
»REPRESIÓN A SECTORES LABORALES QUE HAN PROTESTADO EN EL AÑO 2020 Y CONVOCARON ACTIVIDADES PARA EXIGIR MEJORAS DE SUS CONDICIONES LABORALES	23
»Represión contra los educadores que exigieron mejoras salariales y condiciones laborales dignas	24
»Situación de los Trabajadores del Poder Judicial	24
»LOS TRABAJADORES VENEZOLANOS Y EL DERECHO A LA SALUD Y ALIMENTACIÓN	25
»SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y SUS CONDICIONES DE TRABAJO ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19	27
»Contagios y fallecimientos por covid-19 del personal que labora en los centros de salud	27
»Pruebas de despistaje	29
»Los centros de salud no cuentan con insumos básicos para la atención de pacientes con covid-19	29
»Centros de salud sin condiciones de salubridad	29



ÍNDICE DE CONTENIDO

»Trabajadores del Sector Salud, no cuentan con salarios suficientes	29
»SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA: PRIMARIA, MEDIA, DIVERSIFICADA Y UNIVERSITARIA	31
»Caso de los trabajadores de educación primaria, media y diversificada	31
»Antecedentes y contexto de las exigencias magisteriales	31
»Situación de los docentes de educación primaria, media y diversificada en el año 2020	31
»Las proyecciones de la Federación Venezolana de Maestros para el año escolar 2020-2021	34
»Situación laboral de los profesionales de la educación universitaria en Venezuela	36
»Salarios insignificantes	37
»Carencias de materiales y equipos que desmejoran las condiciones laborales	38
»Inexistente presupuesto para formación e investigación	38
»Desaparición de beneficios o reivindicaciones logradas tras largos años de lucha mediante contrataciones colectivas	39
»Trato discriminatorio producto del sistema paralelo universitario	39
»RETOS Y OPORTUNIDADES SUSCITADOS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL TRIPARTITO EN VENEZUELA DURANTE 2020	41
»COMPORTAMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO VENEZOLANO DURANTE 2020	42
»Análisis del salario en Venezuela	42
»LA TRATA DE PERSONAS, NIÑOS A LA MERCED DE GRUPOS IRREGULARES Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ZONAS FRONTERIZAS	46
»Contexto socio político y económico de la frontera colombo-venezolana	46
»¿Qué pasa con el Combustible?	46
»Acceso a los Servicios Públicos	46
»Ausencia del Estado en las fronteras venezolanas	46
»Trabajo infantil en las fronteras venezolanas	47
»La pandemia de covid-19: migrantes y retornados forzados	47
»Caminantes: Limitaciones al transporte de pasajeros y violencia en las vías terrestres	48
»Abusadores con otro rostro en la frontera	50
»Violencia basada en género en las fronteras venezolanas	51
»Frontera y la situación de los docentes	52
»LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES CAMPESINOS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS	53
»La educación rural en emergencia	54
»CONCLUSIONES	56
»RECOMENDACIONES	57



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Campañas de desprestigio por parte del gobierno nacional, regional o municipal en contra de gremios y sindicatos

Desde el año 2002 la relación del Ejecutivo Nacional con los gremios, sindicatos y en general con todos los interlocutores sociales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha caracterizado por ser sostenidamente conflictiva desde entonces. Agresiones verbales con descalificaciones, e inclusive físicas y llegando a extremos como arrestos arbitrarios contra líderes que hacen vida en los distintos gremios y sindicatos de Venezuela. Esto lo hemos identificado como un patrón de agresiones para criminalizar la libertad sindical en el país. De hecho, en 2015, la organización patronal de más antigua FEDECÁMARAS presentó la queja ante la OIT denunciando los diferentes momentos en los que líderes gremiales de su institución fueron sujetos de descalificaciones y ataques por parte del Ejecutivo Nacional en la persona de Nicolás Maduro, práctica heredada por su antecesor el ex presidente Chávez¹.

La Profesora Aida Coronado dirigente gremial del Estado Yaracuy, asegura que “las campañas de desprestigio se vienen ejecutando desde hace mucho tiempo por todos los niveles de gobierno, con el claro objetivo de neutralizar a los sindicatos y que los gremios que no tienen sindicatos, tratan siempre de desprestigiar a los profesionales que ejercen algún tipo de liderazgo que busquen mejoras laborales para su sector”².

A este respecto, en Venezuela la criminalización a la opinión crítica y a la protesta social es una política de Estado, sistemática y generalizada, ejecutada desde el Poder Ejecutivo Nacional en conjunto con el Poder Judicial y el Poder Ciudadano, este último por órgano del Ministerio Público y con la complicidad de la Defensoría del Pueblo; a los que se sumaría más recientemente ahora la “plenipotenciaria” Asamblea Nacional Constituyente³. Es sustentada además en el desarrollo de un marco jurídico que restringe la posibilidad de efectuar concentraciones, movilizaciones o huelgas, e impone penas de varios años por ejercer tales acciones. Constituyendo así una respuesta antidemocrática al reclamo social y al protagonismo de la gente defendiendo y exigiendo sus derechos⁴.

Los sindicatos y gremios de distintas regiones, dan cuenta que todos los empleados públicos han sido víctima de desprestigio y retaliaciones por parte altos cargos del gobierno, al señalar y criminalizar a los trabajadores públicos por reclamar sus derechos quienes son objeto de retaliaciones. De hecho, Maduro ha incentivado la conformación de sindicatos paralelos leales y alineados a la administración de su gobierno, que contradicen y desprestigian a las organizaciones sindicales y gremios tradicionales, agilizando la implementación de decisiones contrarias y regresivas en materia de derecho laboral y libertad sindical.

¹Finanzas Digital. OIT admite queja introducida por Fedecámaras por incumplimiento de convenios ratificados. Fecha: 12/11/2015. Nota de prensa [En línea] Disponible en: <https://www.finanzasdigital.com/2015/11/oit-admite-queja-introducida-por-fedecamaras-por-incumplimiento-de-convenios-ratificados/>

²Testimonio recogido por Movimiento Vinotinto en entrevista telefónica 10/10/2020.

³Órgano fraudulento e inconstitucional de la administración de Maduro. Fue constituido en 2017, todos los integrantes de esa ANC son partidarios del gobierno de Maduro. Ver: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2017. ANC ha sido violenta desde su origen y carga con 5 personas asesinadas en Mérida”. Comunicado de prensa. [En línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2017/07/31/odh-ula-la-anc-ha-sido-violenta-desde-su-origen-y-carga-con-5-personas-asesinadas/>

⁴Modificado de Durán, J. et al. (2019) Política de Estado contra la libertad sindical en Venezuela. Criminalización y encarcelamiento de sindicalistas. Programa de Educación-Acción en Derechos Humanos



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

La criminalización en cifras

En entrevista realizada por la organización Movimiento Vinotinto, 55 activistas y dirigentes sindicales han sido víctimas de criminalización del ejercicio sindical. Este patrón, tiene dos variantes: a. Acciones de descalificación del trabajo sindical desde la base, en la que el patrono entre los trabajadores desconoce de hecho a los dirigentes electos y establece estrategias para su deslegitimación en su imagen y; b. La imposición de instituciones paralelas, como los sindicatos paralelos alineados con el pensamiento político del gobierno y que responden a su voz, desconociendo los sindicatos legítimos y que luchan verdaderamente por las reivindicaciones y respecto a las garantías laborales.

La imposición de cargos e instituciones paralelas no es única de este sector, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha documentado ampliamente la imposición de "Protectores de estado"⁵, figura que no existe en la constitución nacional, alineado con el partido de gobierno, impuesto a dedo y que usurpa funciones del ejecutivo regional y maneja recursos con opacidad y sin rendir cuentas⁶. Otro ejemplo de este tipo de estructuras es ARBOL (Asociación de Rectores Bolivarianos, paralela a la legítima AVERU)⁷ para hacer contra peso en el Consejo de Universidades, así mismo el gobierno financia organizaciones "no gubernamentales" que hacen contra peso en los foros de derechos humanos y mecanismos de protección.

Por otra parte, entre 2019 y 2020 en Venezuela se contabilizaron 5.940 despidos por razones políticas o sindicales de los cuales 1.230 corresponden al 2020. Dentro de estos casos, destaca el despido de Orlando Chirino analista de aseguramiento de calidad en Vencemos y presidente de la Federación Única de Trabajadores del Cemento de Venezuela (Fetracemento),



(Provea) Caracas [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/Pol%C3%ADtica-de-Estado-contrala-libertad-sindical-en-Venezuela.pdf> . Comillas nuestras.

⁵Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2018 Informe: Situación de derechos humanos y emergencia humanitaria en Venezuela con especial referencia a la región andina. Enero-septiembre 2018. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org/ve/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Situaci%C3%B3n-de-los-Derechos-humanos-y-emergencia-humanitaria-en-Venezuela-con-especial-atenci%C3%B3n-a-la-regi%C3%B3n-andina.-Enero-septiembre-2018-Descargar.pdf>

⁶Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2019 Informe: La creación del órgano de Defensa Integral del Estado Mérida: Un cheque en blanco para vulnerar los derechos humanos. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org/ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-La-creaci%C3%B3n-del-%C3%93rgano-de-Defensa-Integral-del-estado-M%C3%A9rida.-Un-cheque-en-blanco-para-vulnerar-los-derechos-humanos-Descargar.pdf>

⁷Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2021 Informe: [Informe] El sistema paralelo universitario en Venezuela. 2003-2019 [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org/ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

quien recibió una notificación, el 17 septiembre de 2020, de la Inspectoría del Trabajo del Estado Lara para comunicarle que se le daría inicio una calificación de despido como consecuencia de sus actividades en contra de la empresa⁸.

Entre 2018 y 2020 se han contabilizado la detención de 88 dirigentes sindicales a nivel nacional y trabajadores por razones políticas y sindicales

Movimiento Vinotinto pudo constatar que en 2020 fueron detenidos 27 trabajadores por razones políticas, sindicales y reivindicativas, de éstos, a 14 personas se les dictó privativa de libertad. Dentro de los sectores más afectados están el sector salud con 10 casos y el petrolero con 8 casos. Por otra parte, es importante destacar que el organismo de seguridad con mayores actuaciones en contra de líderes por los derechos laborales es la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) con 9 procedimientos en contra de estos líderes, seguido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) con 6 procedimientos, sin embargo, resalta la actuación de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) en 2 casos.

Según los registros de Movimiento Vinotinto, las entidades con mayores casos registrados durante 2020, fueron: Sucre (4), Bolívar (3), Anzoátegui (3), Área Metropolitana de Caracas (3) y Falcón (3).

Cabe destacar que durante 2020 persistió también el patrón de desincorporación de nómina en masa de trabajadores del sector público, esta ola de desincorporaciones comenzó en 2019. Es alarmante que entre 2019 y 2020, más de 230.034 trabajadores fueron desincorporados de sus puestos de trabajo y demás con suspensión de salarios por razones de índole sindical, a ello se suma la inoperancia del estado como patrono y empresario al no poder administrar eficientemente escuelas, ambulatorios rurales y empresas estatales. Por otra parte, durante 2020 se contabilizaron en todo el territorio nacional, 90.104 casos de desincorporación y suspensión de salario el sector educación y salud mayoritariamente.

Por último, hemos identificado un patrón de criminalización y persecución a Defensores de Derechos Humanos laborales, activistas y líderes que documentan y denuncian la violación de los Derechos laborales en Venezuela. Desde la alianza para la defensa de los Derechos Humanos laborales en Venezuela se pudo constatar al menos 12 de casos de detenciones arbitrarias, amenazas y descalificaciones contra miembros de la sociedad civil durante 2020.

La aniquilación de los sindicatos

El presidente del Sindicato de Empleados Públicos de la Gobernación del Estado Lara (SEPEL), Julio Marín declaró que: “Desde la derrota que tuvo Chávez en el 2001 en contra la CTV, ellos empezaron aplicar el paralelismo sindical para debilitar a los sindicatos que están dispuestos a defender los derechos laborales de los trabajadores públicos... El gobierno está exterminando a los trabajadores con una política miserable e ineficiente, exigimos.

⁸El Pitazo: Lara| Sindicalista de Venezolana de Cementos recibe notificación de despido tras exigir reivindicaciones. Nota de Prensa [En línea] Disponible en: <https://elpitazo.net/occidente/lara-sindicalista-de-venezolana-de-cementos-recibe-notificacion-de-despido-tras-exigir-reivindicaciones/>

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

políticas económicas para proteger el salario. El gobierno no tiene interés en atender el problema de los trabajadores, no hay negociación con los sindicatos”⁹

A través del paralelismo sindical el Estado ha procurado darle legitimidad y exclusividad a aquellos representantes impuestos por el Ejecutivo Nacional, de esta forma pretende otorgarles legitimidad como representantes de los trabajadores en determinadas instituciones del poder público y empresas estatales. Dentro de las acciones para legitimarlos están el uso de medios de comunicación estatales, redes sociales institucionales o portales web oficiales, que además, publican descalificativos contra los gremios y sindicatos que cuentan con la legítima representación del voto de sus agremiados.



⁹El Impulso. Julio Marín (SEPEEL): El gobierno exterminó a la clase trabajadora. Nota de prensa. Fecha: 12/07/2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2018/07/12/julio-marin-sepeel-el-gobierno-extermino-a-la-clase-trabajadora/>

¹⁰France 24: Médicos y enfermeros en Venezuela son detenidos y amenazados tras protestar por falta de insumos. Nota de prensa. Fecha: 10/08/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200809-venezuela-medicos-enfermeras-amenaza-covid19>

¹¹Diario La Nación. Rubén duarte: Ya tenemos un área de aislamiento equipada en el Hospital Central. Nota de prensa. Fecha: 19/03/2020 [En línea]. Disponible en: <https://lanacionweb.com/regional/ruben-duarte-ya-tenemos-un-area-de-aislamiento-equipada-en-el-hospital-central/>

¹²El Pitazo. Táchira: Enfermero del Hospital Central asegura que persona reutiliza tapabocas. Nota de prensa. Fecha: 12/07/2020. [En línea]. Disponible en: <https://elpitazo.net/los-andes/tachira-enfermero-del-hospital-central-personal-usa-un-tapabocas-hasta-por-cuatro-dias/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Encarcelamiento a trabajadores, dirigentes sindicales, persecución policial militar sobre éstos o sus familias

Durante el año 2020, la Alianza por los Derechos Humanos Laborales informó la política de represión aplicada por el gobierno de Maduro para silenciar y reprimir a los trabajadores y a los dirigentes sindicales, que incluye detenciones arbitrarias y tortura dirigidas a un amplio conjunto de dirigentes y activistas perseguidos.

Casos de trabajadores detenidos del Sector Salud por denunciar condiciones precarias de los centros de salud.

Desde entonces, hasta la fecha, se ha recibido información sobre al menos 12 trabajadores de la salud que han sido detenidos durante la pandemia, la gran mayoría de ellos sin conocer siquiera la razón de su detención¹⁰.

En un primer momento, fueron detenidos cuatro trabajadores del sector salud por denunciar las precarias condiciones en las que se encuentran los hospitales del país ante la pandemia por covid-19. Rubén Duarte¹¹, uno de los detenidos, es enfermero del Hospital Central de San Cristóbal¹², fue detenido el martes 17 de marzo de 2020 por funcionarios de la Dirección Nacional de Contrainteligencia Militar, luego de que Rubén hiciera un pronunciamiento para exigir la dotación de equipos de bioseguridad para todo el personal médico y asistencial de esa institución. Las otras detenciones se produjeron en Maturín, estado Monagas, donde los cuerpos de seguridad del Estado arrestaron a Julio Molinos, Carlos Carmona y Maglys Mendoza¹³, luego de que estos exigieran el cumplimiento de la Ley de Prevención y Condiciones de Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat)¹⁴

⁹El Impulso. Julio Marín (SEPEEL): El gobierno exterminó a la clase trabajadora. Nota de prensa. Fecha: 12/07/2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2018/07/12/julio-marin-sepeel-el-gobierno-extermino-a-la-clase-trabajadora/>

¹⁰France 24: Médicos y enfermeros en Venezuela son detenidos y amenazados tras protestar por falta de insumos. Nota de prensa. Fecha: 10/08/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200809-venezuela-medicos-enfermeras-amenaza-covid19>

¹¹Diario La Nación. Rubén duarte: Ya tenemos un área de aislamiento equipada en el Hospital Central. Nota de prensa. Fecha: 19/03/2020 [En línea]. Disponible en: <https://lanacionweb.com/regional/ruben-duarte-ya-tenemos-un-area-de-aislamiento-equipada-en-el-hospital-central/>

¹²El Pitazo. Táchira: Enfermero del Hospital Central asegura que persona reutiliza tapabocas. Nota de prensa. Fecha: 12/07/2020. [En línea]. Disponible en: <https://elpitazo.net/los-andes/tachira-enfermero-del-hospital-central-personal-usa-un-tapabocas-hasta-por-cuatro-dias/>

¹³Efecto Cocuyo. Detienen a dirigente de salud y persiguen a otros dos en Monagas. Nota de prensa. Fecha: 17/03/2020 [En línea]. Disponible en: <https://efectococuyo.com/politica/detienen-a-dirigente-de-salud-y-persiguen-a-otros-dos-en-monagas-denuncia-vp/>

¹⁴Provea en Twitter: "Cese la persecución contra personal de salud. Estado de Alarma no es para violar derechos humanos. Denunciamos detención hoy en #Maturín estado #Monagas de los trabajadores de la salud Carlos Carmona, Julio Molinos y Maglys Mendoza por exigir condiciones de trabajo adecuadas" Fecha: 17/03/2020. Disponible en: <https://twitter.com/Provea/status/1240107385563332608?s=20>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Asimismo, efectivos de la GNB detuvieron a dos residentes del Hospital Dr. Calles Sierra, estado Falcón, María Lugo y Adriana Vargas¹⁵, por poseer materiales para solventar emergencias de su guardia¹⁶. Un comunicado suscrito por los jefes de servicios del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes exigió “no exponer al personal de salud a actos de discriminación y odio, por estar contagiados por covid-19, y que son perpetrados por vecinos y grupos organizados”¹⁷. Luego, la médica residente del Hospital General de Cabimas, Andreina Urdaneta Martínez, fue detenida el 26 de mayo de 2020, luego de quejarse, a través de un grupo de WhatsApp, de los insuficientes insumos y condiciones insalubres en lo que labora en dicho centro de salud. Fue acusada de promoción e incitación al odio¹⁸.

La bioanalista Andrea Sayago, fue detenida y posteriormente puesta en libertad, por informar vía WhatsApp a algunos colegas sobre la detección de casos positivos de covid-19 en el estado Trujillo¹⁹²⁰. Caso similar ocurrió con el médico Freddy Pachano, quien informó la sospecha sobre un presunto caso de coronavirus en el Hospital Universitario de Maracaibo, estado Zulia²¹. El gobernador de la entidad ordenó a la Dirección General de Contrainteligencia.

Militar su persecución. Por otro lado, Karina Suárez, médico y directora de Médicos Unidos de Venezuela, indicó que “los trabajadores de la salud que quieran renunciar bien sea por los bajos salarios o por miedo a contagios por covid-19, no pueden hacerlo, pues son amenazados. Las amenazas incluyen denunciarlos ante el Ministerio Público e incluso que las FAES los lleven obligados de vuelta a sus labores”²²

¹⁵Cima360 en Twitter: “#24Abr #Falcón | María Fernanda Lugo Acosta (26) y Adriana Nazareth Vargas Martínez (29) ambas médicas cirujanas, fueron detenidas por hurtos de insumos médicos... #24Abr #Falcón | la detención fue llevada a cabo en el Hospital Dr. Rafael Calles Sierra ente adscrito al #Ivss, ubicado en #PuntoFijo municipio #Carirubana Las autoridades les incautaron 50 insumos médicos, entre ellos, suturas, ampollas, yelcos, estetoscopio, entre otros. Fecha: 24/04/2020. Disponible en: <https://twitter.com/cimanewsdigital/status/1253769445543116801?lang=es>

¹⁶Médicos Unidos Vzla. en Twitter: “Tratadas como vulgares delincuentes residentes del Hospital “Dr. Rafael Calles Sierra” del IVSS, Dra María Lugo (Obstetricia) y Dra Adriana Vargas (Anestesiología) por tener esos materiales en su poder para solventar requerimientos de su guardia asistencial. #LiberenAdrianayMaria” Fecha: 23/04/2020. Disponible en: <https://twitter.com/MedicosUnidosVe/status/1253469145775079425?s=20>

¹⁷Comunicación continua: Comunicado Jefes de servicios del IAHULA no aceptarán intimidaciones o coerciones para que se omita información sobre la incidencia y letalidad de la pandemia. Nota de prensa. Fecha: 29/05/2020. [En línea]. Disponible en: <https://comunicacioncontinua.com/comunicado-jefes-de-servicios-del-iahula-no-aceptaran-intimidaciones-o-coerciones-para-que-se-omita-informacion-sobre-la-incidencia-y-letalidad-de-la-pandemia/>

¹⁸El Universal: Condenan detención de doctora del Hospital de Cabimas por denunciar falta de insumos. Nota de prensa. Fecha: 27/05/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.eluniversal.com/venezuela/71701/condenan-detencion-de-doctora-del-hospital-de-cabimas-por-denunciar-falta-de-insumos>

¹⁹Efecto Cocuyo: Denuncian detención arbitraria de bioanalista en Trujillo y exigen liberación inmediata. Nota de prensa. Fecha: 05/04/2020. [En línea]. Disponible: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/denuncian-detencion-arbitraria-de-bioanalista-en-trujillo-y-exigen-liberacion-inmediata/>

²⁰Espacio Público: Detienen a bioanalista por publicar posible caso de Coronavirus. Comunicado de prensa. Fecha: 07/04/2020. [En línea] Disponible en: <http://espaciopublico.org/detienen-a-bioanalista-por-publicar-posible-caso-de-coronavirus/>

²¹Aula Abierta: Sociedad civil rechaza represalias contra el profesor Freddy Pachano por denuncias sobre posibles casos de coronavirus en Maracaibo. Comunicado de prensa. Fecha: 10/03/2020. [En línea]. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/03/10/sociedad-civil-rechaza-represalias-contra-el-profesor-freddy-pachano-por-denuncias-sobre-posibles-casos-de-coronavirus-en-maracaibo/>

²²France 24: Médicos y enfermeras en Venezuela son detenidos y amenazados tras protestar por falta de insumos. Nota de prensa. Fecha: 10/08/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200809-venezuela-medicos-enfermeras-amenaza-covid19>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Encarcelamiento a dirigentes sindicales y persecución policial militar sobre éstos y sus familiares

La profesora Nayrobi Ávila, dirigente del sector educativo en el Estado Yaracuy, denunció el acoso y hostigamiento que sufren los sindicalistas por parte de los cuerpos de seguridad del Estado en cualquier actividad de calle. Testimonios de la profesora Ávila aseguran que: “Un funcionario del SEBIN en una protesta que realizó el sector educativo en la plaza Trinidad Figueira de San Felipe, se le acercó y le dijo que se quedara tranquila porque iba a ser detenida”²³. Las persecuciones son sistemáticas, aseguró Ávila

Caso: Trabajadores del Sindicato Único de Empleados del estado Sucre

Los Dirigentes del Sindicato Único de Empleados del estado Sucre (Suepples) afiliado a la Central ASI VENEZUELA, Ramón Gómez, Carlos Ochoa y César Morales, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad del Estado Sucre el 30 de enero de 2020²⁴. Ramón Gómez Presidente del SUEPPLES, fue detenido de manera arbitraria por fuerza de seguridad de la entidad oriental y por miembros de colectivos armados pro gobierno²⁵, durante la protesta que realizaban cuando se dirigían a la sede de la gobernación en la ciudad de Cumaná. Pese a que su detención fue de sólo los tres días correspondientes del proceso penal para el inicio de la investigación, al igual que sus compañeros, fue arbitrariamente detenido como medida de represalia por ejercer su legítimo derecho a la protesta sindical.

Acciones contra dirigentes sindicales

Caso: Eudis Girot

El director ejecutivo de la Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros de Venezuela (Futpv), Eudis Girot, fue detenido por presunta comisión de delitos asociados al terrorismo” y porte ilícito de arma de fuego. No obstante, la verdadera razón por la que

²³Voluntad Popular Yaracuy: Docentes yaracuyanos protestan en exigencia de mejoras salariales y cese al hostigamiento. Comunicado de prensa. Fecha: 10/10/2019. [En línea] Disponible en: <https://vpayaracuy.home.blog/2019/10/10/docentes-yaracuyanos-protestan-en-exigencia-de-mejoras-salariales-y-cese-al-hostigamiento/>

²⁴El Nacional: Momento en el que detuvieron ilegalmente al secretario general del Sindicato de Empleados Públicos de Sucre. Nota de Prensa. Fecha: 31/01/2020. [En línea] Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/momento-en-el-que-detuvieron-ilegalmente-al-secretario-general-del-sindicato-de-empleados-publicos-de-sucre/>

²⁵Estos grupos armados, paramilitares, actúan en concomitancia con las fuerzas de seguridad del Estado para reprimir y disolver protestas de calle.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

fue privado de libertad fue por haber denunciado en reiteradas oportunidades las deplorables condiciones de las refinerías del país, así como la precaria situación de los trabajadores. El 18 de noviembre, Girot denunció que funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcm) se presentaron con una orden de detención en su residencia en en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui²⁶.

La audiencia de presentación de cargos ante el Tribunal Estatal Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Control con Jurisdicción Nacional y competencia en casos vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo concluyó el viernes 27 de noviembre de 2020.

Abogados consultados²⁷, explicaron que la detención arbitraria de Girot es una excusa del gobierno para privar de libertad a quienes consideren perjudicial o peligroso para ellos. Asimismo, señalaron que el hecho de que los cargos no encuadren con el perfil del enjuiciado es solo otra evidencia de un proceso judicial “viciado”.

Caso de Franklin Gascón

El 17 de septiembre del año 2020, Franklin Gascón fue detenido por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela^{28 29} en el peaje que conduce la ruta San Félix – Upata Estado Bolívar. Luego de estar 8 días arbitrariamente detenido, el 25 de septiembre de 2020, los abogados ejercieron un recurso de Habeas Corpus, tras haberse vencido el lapso para su presentación en tribunales. En el escrito se solicitaba la libertad inmediata del ciudadano Franklin Gascon tras haberse violentado su derecho al debido proceso, pues a Gascón lo mantuvieron ilegítimamente privado de libertad incluso tras haberse vencido las 12 horas para ser presentado por el Ministerio Público y las 48 horas para el tribunal celebrar la audiencia.

Hasta antes de su presentación en tribunales, Gascón permaneció detenido 18 días hasta el 5 de octubre de 2020, cuando fue presentado ante el Tribunal Cuarto de Control de Puerto Ordaz Estado Bolívar, a cargo de la Juez Marilyn Reyes, quien ordenó de manera inmediata solicitar información sobre el caso al comando de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes le dieron respuesta del oficio el 02/10/2020.

Finalmente en su presentación ante el tribunal cuarto de control de la circunscripción judicial del Estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, le dictaron privación de libertad a Gascón por presuntamente hacer cometido los de agavillamiento³⁰, desacato a la autoridad, daños a

²⁶Crónica Uno: Eudis Girot permanecerá detenido por presuntos delitos terroristas. Nota de prensa. Fecha: 27/11/2020. [En línea] Disponible en: <https://cronica.uno/eudis-girot-permanecera-detenido-por-presuntos-delitos-terroristas/>

²⁷Resguardamos a petición su identidad.

²⁸Organización Mundial Contra la Tortura: Arbitrary detention and judicial harassment of Mr. Franklin Gascón. Llamado urgente. Fecha: 27/10/2020. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/detenci%C3%B3n-arbitraria-y-criminalizac%C3%B3n-del-sr-franklin-gasc%C3%B3n>

²⁹Federación Internacional por los Derechos Humanos: Venezuela Detención arbitraria y criminalización del defensor Franklin Gascón. Llamado urgente. Fecha: 27/10/2020. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-detencion-arbitraria-y-criminalizacion-del-defensor-de-los>

³⁰Arts. 286, 485, 473 del Código orgánico procesal penal venezolano



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

la propiedad, con templados en el Código Penal Venezolano, además de los delitos de supresión y paralización de industria del Estado venezolano y suspensión del trabajo.

Caso: Alejandro Peralta

Alejandro José Peralta Abreu, de profesión Ingeniero en Seguridad Industrial, quien se desempeña como Técnico en Control de Emergencia en la Petroquímica de Venezuela, S.A, PEQUIVEN, ubicada en el Complejo Industrial G/D José Antonio Anzoátegui, fue detenido por la Guardia Nacional Bolivariana³¹ el 07 de febrero de 2020, presuntamente haber cometido delitos de promoción e incitación al odio, según lo previsto en los artículos 326 y 342 del Código Orgánico Procesal Penal. La acción de Peralta Abreu para motivar su detención fue haber publicado en la aplicación WhatsApp 4 estados en su perfil alusivos a Hugo Chávez y a Diosdado Cabello³². La audiencia de presentación fue realizada el 13 de Febrero de 2020, correspondiente bajo la causa BP01-P-2020-689 del Tribunal de Control Número Cinco del Circuito Judicial penal del Estado Anzoátegui.

Caso: Rubén González

Rubén González se convirtió en una de las figuras más representativas del movimiento sindical venezolano. El líder de Sintraferrominera pasó más de año y medio detenido por haber liderado protestas laborales. Fue detenido en 2018 y condenado en 2019, el 28 de julio de 2020, la corte marcial debía pronunciarse sobre la ratificación de su sentencia de 10 años³³. El 11 de agosto de 2020, la corte marcial ratificó la condenatoria, desestimando el recurso ejercido por la defensa e ignorando una de las más notables recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la Organización Internacional del Trabajo, que solicitaba la libertad de Rubén González y Rodney Álvarez. Gracias a una intensa campaña de distintos sectores de la sociedad civil el 1 de septiembre de este año quedó en libertad al recibir “un indulto”³⁴ del Ejecutivo Nacional. Rubén salió en libertad junto a un grupo de 109 personas beneficiadas por la misma acción.

Caso: Carlos Navarro

Carlos “Chino” Navarro, Presidente de la Central de Trabajadores de la Alianza Sindical Independiente en Venezuela (ASI-Venezuela) tuvo que huir del país luego funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) allanaran su casa. Carlos Navarro falleció el jueves 19 de noviembre de 2020 por covid-19 en el exilio³⁵.

³¹Primera Compañía del Destacamento N° 522 CZGNB-52 (Anzoátegui)

³²VPITv: Anzoátegui- Trabajador de Pequiven fue detenido por publicar fotos de Guaidó. Vídeo en YouTube. Fecha 17/02/2020. [Canal de YouTube] Disponible en: <https://youtu.be/Ju2XRBI0co>

³³PROVEA: Rubén González en libertad después de 21 meses injustamente encarcelado, aquí su historia. Nota de prensa. Fecha: 04/09/2020. [En línea]. Disponible en: <https://provea.org/actualidad/ruben-gonzalez-en-libertad-2/>

³⁴Entre comillas porque Rubén González nunca debió haber estado detenido por ejercer su derecho a la exigencia y defensa de los derechos laborales.

³⁵Tal Cual: Líder sindical Carlos “Chino” Navarro falleció en el exilio por covid-19. Nota de prensa. Fecha: 20/11/2020. [En línea]. Disponible en: <https://talcualdigital.com/lider-sindical-carlos-chino-navarro-fallecio-en-el-exilio-por-covid-19/>

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020



Caso: Robert Franco

El profesor Robert Franco, secretario general del Colegio de Profesores de Carúpano, está detenido en Caracas, desde el 28 de diciembre de 2020, día en que fuera secuestrado por funcionarios del FAES, sin ningún tipo de información sobre su destino y estado físico³⁶. Posteriormente fue localizado en condiciones de detención en una de las sedes del SEBIN en la ciudad Capital. Al profesor Robert Franco le imputaron traición a la patria y homicidio intencional agravado en grado de tentativa contra el fiscal general de la administración de Maduro, Tarek William Saab, entre otros delitos³⁷.

³⁶Tal Cual: Desaparecido profesor y dirigente de VP tras ser detenido por las FAES en Carúpano. Nota de prensa. Fecha: 27/12/2020. [En línea] Disponible en: <https://talcualdigital.com/desaparecido-profesor-y-dirigente-de-vp-tras-ser-detenido-por-las-faes-en-carupano/>

³⁷El diario: Gremio docente clama por la liberación de un profesor detenido por las FAES: “No lo han dejado ver”. Nota de prensa. Fecha: 28/12/2020. [En línea] Disponible en: <https://eldiario.com/2020/12/28/gremio-docente-liberacion-profesor-detenido-faes/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Despidos, suspensión de salarios, traslados inconsultos, acoso, amenazas, obstrucción de cualquier de solicitud alusiva a mejoras laborales fundamentadas en razones políticas o sindicales

En Venezuela, la figura de los líderes sindicales ha tomado relevancia en los últimos años debido a la crisis política, económica y social. Estas personas son las voces oficiales de los trabajadores de sectores afectados por los bajos salarios y las precarias condiciones para laborar. Sin embargo, el esfuerzo que ha impulsado cada uno de ellos en pro de lograr mejoras salariales y hacer notar las necesidades del sector obrero les ha costado también a algunos su propia libertad.

Desde 1999 hasta el presente, más de 150 sindicalistas han sido sometidos a juicios penales. Algunos fueron juzgados en libertad, pero bajo régimen de presentación periódica ante tribunales durante años. Pero además tienen otras restricciones como a la libertad de tránsito por el país, prohibición de salida al exterior, e inclusive no poder participar en concentraciones o protestas, ni siquiera en las empresas donde fueron elegidos como representantes sindicales.

Como ya lo hemos señalado, los gobiernos de Maduro y Chávez, construyeron un andamiaje jurídico para criminalizar el ejercicio de la libertad sindical y el derecho a manifestación, a huelga y a la opinión. Reglamentos y leyes como el Código Penal, la Ley de Seguridad de la Nación, el Código de Justicia Militar e incluso sentencias del TSJ constituyen un cerco jurídico que obstaculiza y genera riesgos a la libertad de toda persona que se proponga exigir y defender derechos.

La labor sindical en sí misma implica organizar, aupar y promover luchas para la defensa y conquista de derechos laborales.

Solo durante el año 2020, al menos nueve representantes del sector sindical han sido detenidos por fuerzas de seguridad del gobierno de Nicolás Maduro, como el caso de tres sindicalistas independientes de la Gobernación del estado Sucre, el 30 de enero, y Darío Salcedo, delegado sindical del Instituto Socialista de la Pesca y Agricultura (Insopesca), el 5 de mayo de 2020³⁸.

Javier Torres, presidente del movimiento 7 de la voz alcasiana, ha denunciado en reiteradas oportunidades, que los trabajadores de las empresas básicas son constantemente discriminados, acosados, perseguidos y obligados a confesarse culpable. Agrega que los trabajadores son forzados con intimidaciones psicológicas a firmar sus renuncias ante el patrono y sus representantes³⁹.

³⁸El Pitazo: Familiares denuncian detención arbitraria de sindicalista pro exigir bolsa de comida. Nota de prensa. Fecha: 17/05/2020. [En línea] Disponible en: <https://elpitazo.net/politica/familiares-denuncian-detencion-arbitraria-de-sindicalista-por-exigir-bolsa-de-comida/>

³⁹Primicia: Sin respuesta ante violaciones de derechos humanos en Alcasa. Nota de prensa. Fecha: 24/07/2019. [En línea] Disponible en: <https://primicia.com.ve/trabajo/sin-respuesta-ante-violaciones-de-derechos-humanos-en-alcasa/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

El Observatorio del Derecho al Trabajo de la ONG Movimiento Vinotinto, ha documentado entre noviembre de 2018 y marzo de 2021, la detención arbitraria de 88 dirigentes sindicales y trabajadores encarcelados por razones políticas o por el libre ejercicio de la Libertad sindical. Asimismo entre 2019 y 2020 se contabilizaron a nivel nacional cerca de 230.000 casos de exclusión de nomina a docentes, profesionales del área de la salud, quiénes fueron sancionados con la exclusión de nómina por el simple hecho de haber participado en movilizaciones para exigir reivindicaciones salariales⁴⁰.

Del mismo modo entre 2019 y 2020 hubo al menos 5.940 despidos y desmejoras en el sector público asociados en su gran mayoría a retaliaciones políticas contra los trabajadores por algún tipo de participación política o reclamos que hicieron a sus patronos⁴¹.

En el sector educativo, el profesor Edgar Machado, presidente del Sindicato Venezolano de Maestros del Distrito Capital ha denunciado en múltiples oportunidades, la suspensiones de salarios a los educadores por asistir a protestas en defensa de la Convención Colectiva y sus derechos laborales, puesto que el Patrono Ministerio del Poder Popular para la Educación no ha cumplido desde el 2018, con los aumentos acordados en la convención colectiva del sector educativo; negarse a trabajar sin garantía de bioprotección producto de la pandemia por covid-19 y con salarios que violan la dignidad de los educadores⁴³.

Un claro ejemplo son los casos de 12 docentes de la Escuela Nacional Experimental Venezuela; 14 profesores de la Escuela Técnica Luis Razzetti, 2 docentes de la Escuela Nacional Elías Rodríguez y 12 profesores de la Escuela Técnica Robinsoniana Gran Colombia, quienes fueron amenazados con procedimientos disciplinarios y se les negó el acceso a su centro de trabajo, por no haberse presentado a trabajar al no tener dinero efectivo para el pasaje, ni alimentos en sus hogares; eso aunado a que en la mayoría de los centros educativos de la ciudad capital, no hay agua, electricidad, ni recursos para el aseo y mantenimiento de los centros educativos⁴⁴.

⁴⁰Estadísticas en base de datos recogidas por Movimiento Vinotinto en entrevistas telefónicas entre 2019 y 2020.

⁴¹Idem.

⁴²El Nacional: Advierten que no es viable iniciar clases presenciales ni remotas. Nota de Prensa. Fecha: 17/08/2020. [En línea] Disponible en: <https://www.elnacional.com/sociedad/advierten-que-no-es-viable-iniciar-clases-presenciales-ni-remotas/>

⁴³PDCTV.info: Exclusiva | Profesor Edgar Machado alertó que más de 2.000 de docentes renunciaron: "No hay condiciones para clases semipresenciales". Nota de prensa. Fecha: 10/02/2021. Disponible en: <https://pdctv.info/profesor-machado-docentes-clases/>

⁴⁴Casos documentados a través de entrevistas realizadas por Movimiento Vinotinto entre octubre 2020 y marzo 2021.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Estatus de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la OIT para Venezuela

Han transcurrido más de 20 años en los que se han introducido denuncias ante los distintos órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no obstante, el gobierno tanto de Chávez como de Maduro hicieron caso omiso a los exhortos para cumplir los convenios internacionales en materia laboral, por lo que esta desatención desembocó en la máxima instancia: La Comisión de Encuesta de la OIT para Venezuela, la nº 13 en los cien años de historia del organismo internacional.

La Comisión de Encuesta establecida en marzo de 2018 por el Consejo de Administración de la OIT para examinar una queja presentada por 33 delegados empleadores en la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2015, contra el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, adoptó su informe con recomendaciones partiendo por “el cese inmediato de todos los actos de violencia, amenazas, persecución, estigmatización, intimidación u otra forma de agresión” contra las organizaciones de empleadores y trabajadores no afines al gobierno.

Los miembros de la Comisión, designados en junio de 2018, analizaron los alegatos de los empleadores querellantes, del Gobierno y de los testigos de organizaciones sindicales de trabajadores llamados al proceso, prestados bajo el juramento de la Corte Internacional de Justicia⁴⁵.

De conformidad con el artículo 28 de la Constitución de la OIT, el informe expone el resultado de las averiguaciones de la Comisión, así como conclusiones y recomendaciones orientadas a promover el respeto de la libertad sindical como base de un diálogo tripartito para la reconciliación nacional, el desarrollo económico sostenible y la justicia social.

La queja denunciaba la inobservancia de Convenios de la OIT y alegaba, en particular, actos de violencia, otras agresiones, persecución, acoso y una campaña para desprestigiar a la organización de empleadores FEDECÁMARAS, incluidos sus líderes y afiliados, así como injerencia de las autoridades, falta de consulta tripartita y exclusión del diálogo social, acciones que afectan también a las organizaciones de trabajadores no afines al gobierno⁴⁶.

La Comisión tuvo contacto directo con las partes y otros actores concernidos durante una visita al país, tanto a su capital como a otras ciudades, así como numerosas videoconferencias y audiencias en Ginebra, con la presencia de representantes de las

⁴⁵FEDECAMARAS: La Comisión de Encuesta de la OIT: En Venezuela, el ejercicio de la actividad sindical constituye un “alto riesgo”. Nota de prensa. Fecha: 15/10/2019. [En línea]. Disponible en: <https://www.fedecamaras.org.ve/la-comision-de-encuesta-de-la-oit-en-venezuela-el-ejercicio-de-la-actividad-sindical-constituye-un-alto-riesgo/>

⁴⁶Idem



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

partes y la participación de testigos provenientes tanto de autoridades públicas como de los sectores no gubernamentales.

La Comisión recabó documentación e información escrita, habiendo recibido más de doscientas voluminosas comunicaciones, de parte del Gobierno, los querellantes y diferentes interlocutores sociales del país, así como de otras personas e instituciones con conocimiento sobre las cuestiones planteadas⁴⁷.

Las recomendaciones de la Comisión de Encuestas de la OIT, instan a tratar las múltiples aristas del entramado descrito en las conclusiones para asegurar el pleno respeto de la libertad sindical de empleadores y de trabajadores — incluidos sus condiciones indispensables, como las libertades civiles y de las demás normas básicas para el diálogo social y la consulta tripartita, conforme a los Convenios invocados en la queja.

La aplicación de estas recomendaciones no puede obviar los factores económicos, políticos y sociales que conforman el contexto nacional de las relaciones de trabajo, como históricamente las tendencias al clientelismo y al predominio gubernamental en las relaciones tripartitas, que ya destacaron pasados informes de la OIT. Si bien la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones internacionales incumbe al Estado, representado por el gobierno, son múltiples los actores nacionales concernidos.

Las recomendaciones se orientan a sentar las bases de un diálogo que sea capaz de catalizar la participación de todos los mandantes tripartitos. Al formularlas la Comisión insta al Gobierno a traducir en acciones concretas el compromiso que expresó en reiteradas ocasiones en relación con el cumplimiento de los Convenios objeto de la queja y del diálogo social en general.

En cuanto a los plazos para la puesta en práctica de las recomendaciones enunciadas a continuación, habiendo observado con suma preocupación la ausencia de seguimiento dado a las recomendaciones previas de los órganos de control de la OIT sobre las cuestiones planteadas, así como la gravedad de la situación actual, la Comisión considera que las autoridades concernidas deberán dar aplicación a estas recomendaciones sin más demora y completar su cumplimiento a más tardar el 1.º de septiembre de 2020. La Comisión insta al gobierno a acudir a la asistencia técnica de la OIT en relación con la aplicación de estas recomendaciones⁴⁸:

1. Que se tomen las medidas necesarias para asegurar la existencia de un clima desprovisto de violencia, amenazas, persecución, estigmatización, intimidación u otra forma de agresión, en el que los interlocutores sociales puedan ejercer sus actividades legítimas, incluida la participación en un

⁴⁷Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea): Informe: Gobierno de facto incumple recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la OIT. Fecha: 01/05/2020. [Documento en línea]. Disponible en: <https://provea.org/publicaciones/investigaciones/informe-gobierno-de-facto-incumple-la-casi-totalidad-de-recomendaciones-de-la-comision-de-encuesta-de-la-oit/>

⁴⁸Tomado de: Organización Internacional del Trabajo. 2019. Informe de la Comisión de Encuesta instituida en virtud del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo para examinar la observancia por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) [Documento en línea] Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_722037.pdf



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

diálogo social con todas las garantías. En particular, la Comisión recomienda:

- i. el cese inmediato de todos los actos de violencia, amenazas, persecución, estigmatización, intimidación u otra forma de agresión a personas u organizaciones en relación con el ejercicio de actividades gremiales o sindicales legítimas, y la adopción de medidas para garantizar que tales actos no se repitan en el futuro;
- ii. la no utilización de los procedimientos judiciales y las medidas cautelares y sustitutivas con el propósito de coartar la libertad sindical, incluido el sometimiento de civiles a la jurisdicción militar;
- iii. a liberación inmediata de todo empleador o sindicalista que pudiese permanecer en prisión en relación con el ejercicio de las actividades legítimas de sus organizaciones, como es el caso de los Sres. Rubén González y Rodney Álvarez;
- iv. la investigación sin dilación y de forma independiente de todos los alegatos de violencia, amenazas, persecución, estigmatización, intimidación y otras formas de agresión que no hayan sido debidamente dilucidados, con el fin de deslindar responsabilidades e identificar a los autores materiales e intelectuales, asegurando que se toman medidas adecuadas de protección, sanción y compensación;
- v. la adopción de las medidas necesarias para asegurar el Estado de derecho, en particular la independencia en relación con el Poder Ejecutivo de los órganos de los demás poderes del Estado, y
- vi. la organización de programas de formación con la OIT para promover la libertad sindical, la consulta tripartita y en general el diálogo social, incluido en cuanto al pleno respeto de sus condiciones indispensables y normas básicas, conforme a las normas internacionales del trabajo.

2. Recordando que la libertad sindical presupone la independencia del movimiento sindical y gremial y que la dependencia de partidos políticos y del Estado han sido problemas recurrentes en el país, exacerbados en los últimos años, la Comisión recomienda que se tomen las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto de la autonomía de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en particular con relación al Gobierno o a partidos políticos; y para suprimir toda injerencia y favoritismo de las autoridades estatales. La Comisión recomienda específicamente:

- i. La adopción de las medidas necesarias para asegurar que tanto en la legislación como en la práctica el registro sea una mera formalidad administrativa que en ningún caso pueda implicar una autorización previa, y que se proceda al registro inmediato de la central ASI;
- ii. la eliminación de la figura de la mora electoral y la reforma de las normas y procedimientos de elecciones sindicales, de manera que la intervención del CNE sea verdaderamente facultativa, no suponga un mecanismo de injerencia en la vida de las organizaciones, se garantice la preeminencia de la autonomía sindical



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

en los procesos electorales y se eviten dilaciones en el ejercicio de los derechos y acciones de las organizaciones de empleadores y trabajadores;

- iii. La eliminación de todo otro uso de mecanismos institucionales o formas de acción para injerir en la autonomía de las organizaciones de empleadores y de trabajadores o en las relaciones entre ellas. En particular, la Comisión recomienda que se tomen todas las medidas necesarias para eliminar la imposición de instituciones o mecanismos de control que, como los Consejos Productivos de Trabajadores, puedan coartar en la legislación o en la práctica el ejercicio de la libertad sindical;
- iv. El establecimiento, con la asistencia de la OIT, de criterios objetivos, verificables y plenamente respetuosos de la libertad sindical para determinar la representatividad tanto de organizaciones de empleadores como de trabajadores,
- v. En general, la eliminación en la legislación y en la práctica de todas las disposiciones o instituciones incompatibles con la libertad sindical, incluido el requisito de comunicar información detallada sobre afiliados, teniendo en cuenta las conclusiones de la Comisión y los comentarios de los órganos de control de la OIT.

3. La Comisión recomienda, mediante el diálogo tripartito con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores:

- i. el establecimiento de procedimientos de consulta tripartita efectiva. A la luz de las graves deficiencias del diálogo social en el país, tomando en consideración que el propio Gobierno ha reconocido la necesidad de crear mecanismos de diálogo social, la Comisión aconseja que se constituyan a la mayor brevedad órganos u otras formas institucionalizadas de diálogo social para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios invocados en la queja, que afectan tanto a la fijación del salario mínimo como a las consultas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, y
- ii. La institucionalización del diálogo y la consulta de manera que cubra las cuestiones previstas en todos los convenios ratificados de la OIT o relacionadas con su aplicación. En este sentido, la Comisión recomienda que se someta a la consulta tripartita la revisión de las leyes y normas que desarrollan los convenios, como el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), que planteen problemas de compatibilidad con los mismos a la luz de las conclusiones de la Comisión y de los comentarios de los órganos de control de la OIT.

4. La Comisión recomienda la creación y convocatoria a la mayor brevedad de las siguientes mesas de diálogo para acompañar la aplicación de las recomendaciones:

- i. una mesa de diálogo tripartito que incluya a todas las organizaciones representativas;



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

- ii. una mesa de diálogo entre las autoridades concernidas y FEDECÁMARAS para las cuestiones relativas a esta última, como las tomas de tierras, y
- iii. otra mesa con las organizaciones de trabajadores representativas para tratar los temas que les conciernen específicamente. El mandato de estas mesas ad hoc sería facilitar y dar seguimiento a la ejecución de las recomendaciones. Antes de la reunión del Consejo de Administración de la OIT de marzo de 2020 las mesas deberían estar constituidas y contar con un cronograma de reuniones y una presidencia independiente que tenga la confianza de los mandantes tripartitos del país así como, de solicitarlo cualquiera de los mandantes, la presencia y asistencia de la OIT. A la luz de la gravedad de las cuestiones planteadas, la Comisión considera que la situación y los progresos alcanzados sobre estas recomendaciones deberían ser supervisados activamente por parte de los órganos de control de la OIT concernidos. En particular, el Gobierno deberá presentar ante la CEACR las memorias correspondientes a la aplicación de los Convenios objeto de la queja, para ser examinadas en su reunión de noviembre-diciembre 2020.

En este último punto cabe destacar la exposición del profesor Yorvis Peña, dirigente magisterial del estado Yaracuy, expresa “no se permiten las renovaciones de las directivas e imponen más obstáculos y juegan a la desarticulación de las organizaciones sindicales de cualquier sector del país. En Yaracuy, cada vez que se va a realizar alguna gestión en la Inspectoría del Trabajo para la actualización de las directivas nos ponen trabas y nunca se logra culminar el trámite, lo que evidencia la Limitación para el registro de nuevas organizaciones sindicales o la renovación de sus directivas”⁴⁹.

Avances en el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuestas de la OIT

El 14 de noviembre de 2020 fecha en que terminaron las reuniones del Consejo de Administración. La OIT mostró su preocupación ante la negativa del gobierno venezolano por cumplir con las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

La OIT discutió en el Consejo de Administración 340º, las respuestas del gobierno venezolano ante el incumplimiento de los convenios internacionales, los ataques a la libertad sindical y las violaciones laborales reseñadas en el informe de la Comisión de Encuestas de 2019.

El ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, Eduardo Piñate, afirmó que el Gobierno de Venezuela rechaza gran parte de los aspectos de las recomendaciones dadas por la Comisión de Encuesta, sin embargo, “ha acatado aquellos que no violan la Constitución de la República Bolivariana”, los cuales tiene que ver con la defensa y la libertad sindical y los temas de las mesas para la discusión del diálogo social⁵⁰.

⁴⁹Testimonio recogido a través de entrevista telefónica por Movimiento Vinotinto el 10 de noviembre de 2020.

⁵⁰Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información: Venezuela en reunión de la OIT en discusión de informe de la Comisión de Encuesta. Nota de prensa. Fecha: 14/11/2020. [En línea]. Disponible en: <http://www.minci.gob.ve/venezuela-en-reunion-de-la-oit-en-discusion-del-informe-de-la-comision-de-encuesta/>

. Comillas nuestras.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Además de ignorar la mayoría de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta planteadas en 2019, los representantes del gobierno rechazaron por tercera vez el informe donde se documentan las distintas agresiones laborales por parte del Ejecutivo.

La conclusión es que no sólo no ha habido avances, sino que la condición del ejercicio de la libertad sindical en Venezuela se ha agravado; no ha habido consultas para políticas salariales; siguen vigentes normas que excluyen el diálogo tripartito como la circular 2.792 que destruyó las convenciones colectivas.

Entre las dos recomendaciones cumplidas estuvieron: a. la inscripción de la Central ASI como organización sindical independiente y; b. la liberación de Rubén González, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera Orinoco (Sintraferrominera), luego de casi dos años de injusta prisión.

El Gobierno Venezolano no demuestra voluntad política para implementar el conjunto de recomendaciones realizadas por la Comisión de Encuesta, lo que sigue trayendo como consecuencia que continúen prácticas y políticas que vulneran el ejercicio de la libertad sindical, obstruyen las posibilidades de diálogo social, y no permiten que mejoren las condiciones de vida y de trabajo de los y las trabajadoras en Venezuela, las cuales han incidido en los altos índices de pobreza y de migración forzada de trabajadores venezolanos.

Represión a sectores laborales que han protestado en el año 2020 y convocaron actividades para exigir mejoras de sus condiciones laborales

Venezuela registró 7.789 protestas callejeras entre marzo y diciembre de 2020⁵¹, pese al estado de alarma que las prohíbe, dice el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)⁵². El balance señala que a pesar de las medidas de confinamiento empezaron a regir desde mediados de marzo 2020, cuando el país había detectado los primeros casos de infección por coronavirus, sin ninguna muerte hasta entonces.

"Ni el coronavirus ni la represión lograron detener las protestas sociales. Durante el estado de alarma se registró el 81% de las protestas"⁵³, señala el informe, que ubica al 2020 como el cuarto año más conflictivo de la última década, tiempo en el que se han documentado 86.159 manifestaciones ciudadanas en todo el país.

No obstante, la cifra representa una disminución del 42 % con respecto a las protestas documentadas durante 2019, año en el que se contabilizaron 16.739 protestas. Así, durante 2020 se registraron en promedio 26 reclamos diarios relacionados "con la exigencia de condiciones que permitan vivir con dignidad, rechazo a las políticas públicas ineficientes y repudio a la violación sistemática de los derechos humanos", dice el OVCS⁵⁴. Por otra parte, este informe del OVCS detalla que existe un "incremento del

⁵¹Deutsche Welle: En Venezuela ha habido casi 8.000 protestas sociales en medio de la pandemia. Nota de prensa. Fecha: 26/01/2021. [En línea] Disponible en: <https://www.dw.com/es/en-venezuela-ha-habido-casi-8000-protestas-sociales-en-medio-de-la-pandemia/a-56353005>

⁵²Observatorio de Conflictividad Social: Conflictividad social en Venezuela en 2020. Comunicado de prensa. Fecha 25/01/2021. [En línea]. Disponible en: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/informe-anual-situacion-de-la-conflictividad-en-venezuela-en-2020>

⁵³Idem.

⁵⁴Idem.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

control social por parte de los agentes de seguridad y civiles armados", lo que no ha impedido las protestas ante las deficiencias en el sistema de salud, la carestía de los alimentos y productos de higiene, el bajo poder adquisitivo del salario, el colapso de los servicios públicos y la escasez de gasolina.

Represión contra los educadores que exigieron mejoras salariales y condiciones laborales dignas

Los educadores se movilaron en varios puntos del país. En Caracas se manifestaron pese al amedrentamiento de los colectivos chavistas.

El 5 de Octubre de 2020 los maestros y docentes venezolanos protestaron contra el reinicio de las clases por la falta de medidas de bioseguridad, equipamiento y bajos salarios, en varios puntos del país. En Caracas, la concentración fue respondida por otra convocatoria del régimen de Nicolás Maduro, que ocupó la plaza en la que iban a reunirse con los colectivos chavistas.

Manifestantes protestaron contra el reinicio de clases por la falta de medidas de bioseguridad, equipamiento e insignificantes salarios. Cuando se convoca a los educadores a cumplir una flexibilización 7+7⁵⁵, nos encontramos que en la gran mayoría de las escuelas ni siquiera hay los elementos de bioseguridad.

Situación de los Trabajadores del Poder Judicial

El abogado Emilio Negrín, Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Judiciales (FNTPJ), describe que tanto su organización como sus trabajadores han sido víctimas de persecución, terrorismo de Estado, amenazas además del desconocimiento por parte de los patronos quienes siguen reconociendo a una organización sindical patronal (SINTRAT) inoperativa y desarticulada porque tiene más de 10 años sin elecciones, y en su mayoría su junta directiva se encuentra en situación de jubilados o fuera del poder judicial. Al igual que en otros sectores, han sido objeto de destituciones, despidos o renuncias bajo coacción por el simple hecho de defender y denunciar la situación de los trabajadores judiciales, un sector que ha visto mermar sus nóminas en más de 30% producto de los bajos salarios y paupérrimas condiciones laborales que han obligado a los trabajadores a buscar otras vías de ingreso o migrar forzosamente⁵⁶.

Los Seguros de HCM y funerarios son inexistentes, salarios de trabajadores activos y jubilados son insignificantes y no representan incentivos para realizar un trabajo de calidad, eficiente y eficaz frente a las exigencias de los ciudadanos. Ahora aún más desprotegidos frente a la pandemia por covid-19, sin las más mínimas medidas de bioseguridad en las sedes judiciales. Todo esto ha causado que haya más de 300 funcionarios que han padecido el covid-19 y más de 46 fallecidos por causas relacionadas a esta enfermedad.

⁵⁵Siete días de confinamiento, siete días de flexibilización del confinamiento.

⁵⁶Análítica: Rechazan nuevo tabulador salarial de la administración pública. Nota de prensa. Fecha: 5/11/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.analitica.com/economia/rechazan-nuevo-tabulador-salarial-de-la-administracion-publica/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Los trabajadores venezolanos y el derecho a la salud y alimentación

La salud de los venezolanos en términos generales se ha deteriorado de manera importante, incluyendo el estado nutricional. Todos los grupos de edad han reportado deficiencias en el acceso a los servicios de salud, la imposibilidad de llevar una dieta saludable y que cubra sus requerimientos, y han alterado sus medios de vida para poder alimentarse al menos con el mínimo indispensable, sacrificando otros aspectos importantes de su vida tales como la educación, la compra de medicamentos, el mantenimiento de sus viviendas, el calzado y la recreación a la cual todos al menos en teoría, tenemos derecho⁵⁷.

Un hecho importante, es la aparición de la pandemia causada por el virus SarsCov-2 que produce el covid-19, que llega a Venezuela a empeorar las ya difíciles condiciones de salud, alimentación y nutrición de los ciudadanos. Se trata de una crisis dentro de otra crisis, por lo que todos los sectores sociales han resultado afectados.

Uno de los sectores que más han sufrido alteraciones en su estado de salud, alimentación y nutrición, son los trabajadores en general. Con un dato alarmante que desde el año 2017 reportaba la encuesta ENCOVI donde una importante proporción de los venezolanos mostraban una pérdida de peso de más de 8 kilos en los últimos 12 meses, de esta situación, no escapa el sector laboral venezolano.

Aunque en Venezuela, las cifras de casos de covid-19 habían sido menores que en el resto de América Latina, desde marzo de 2020 la misma Organización Panamericana de la Salud refería que Venezuela era uno de los países de la región con mayores deficiencias para atender la crisis del covid-19.

Los más afectados en esta situación han sido los trabajadores de salud, quienes están expuestos al virus y trabajan en condiciones muy precarias y además han sufrido los embates de la crisis desde hace ya largo tiempo. Según datos de Fetrasalud, las brechas en los salarios que perciben los trabajadores del área, que se ubican entre US \$ 15 y \$30 al mes (los salarios más altos) para el personal médico y US \$3 y \$4 al mes para el personal obrero de salud; impiden el acceso a la canasta básica de alimentos y servicios esenciales, la cual se ubica alrededor de unos US \$406 al cambio oficial.

Según CENDA, el Centro de documentación y análisis para los trabajadores, el costo de la canasta básica de alimentos, bienes y servicios, conformada por el costo familiar de: alimentos, artículos de higiene personal y aseo del hogar, vivienda, salud, educación, vestido y calzado, se elevó vertiginosamente en enero de 2021⁵⁸ tal que:

- Capacidad adquisitiva del salario cae a mínimos históricos. El ingreso mínimo tiene un poder de compra apenas del 0,38%.

⁵⁷Provea: Covid 19 Informe Condiciones Medio Ambiente de Trabajo Sector Salud Disponible en: <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/2020/08/informe-sector-salud-covid19-JULIO.pdf>

⁵⁸Cenda: Centro de Documentación y Análisis para los trabajadores. Informe 3 de marzo 2021, Canasta Básica enero 2021 . Acceso el 13-03-2021 Disponible en: http://cenda.org.ve/fotos_not/pdf/RESUMEN%20EJECUTIVO%20CBT%20WEB%20ENERO%20%202021.pdf



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

- Valor de la canasta básica de alimentos, bienes y servicios para el grupo familiar (5 personas) se incrementó más de 30 veces en un año.
- En enero 2021 una familia requiere de 524 salarios mínimos para poder cubrir sus necesidades básicas.

Foto: Daniel Hernández



Trabajadores del campo en Venezuela, pensionados y jubilados padecen de desnutrición en zonas rurales de Aroa, en Yaracuy

La descripción anterior, habla de una imposibilidad en el acceso a los alimentos adecuados para alcanzar una dieta equilibrada, variada y suficiente en términos de calorías y nutrientes esenciales para los trabajadores que dependen de estos sueldos. También puede entenderse que existe una alteración de una de las dimensiones que integran la seguridad alimentaria: el acceso a los alimentos, lo cual se considera una de los mas graves problemas que enfrenta la población en general, pues hoy en día, muchos establecimientos de expendios de alimentos se encuentran abastecidos, sin embargo dichos alimentos no pueden ser accedidos por la mayoría debido al elevado costo de los mismos.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Lo anterior, trae como consecuencia, que los trabajadores y los venezolanos en general tengan una gran dependencia hacia la única red de distribución de alimentos subsidiados que existe en el país: las cajas CLAP que en los últimos meses, los testimonios dentro de la comunidad de trabajadores reporta que solo trae: paquetes de pasta (5-7 paquetes) y arroz (5 paquetes). Esto hace que la dieta de los trabajadores este constituida en su mayoría por carbohidratos, dejando por fuera nutrientes esenciales como las proteínas, grasas de buena calidad y vitaminas y minerales como el hierro, ácido fólico, vitamina A, D y C, calcio y magnesio.

En una declaración de Caritas del Estado Lara, se enfatiza que existen muchas familias deben comer una sola vez al día, lo cual es compatible con la mayoría de los testimonios recibidos en diferentes partes del país⁵⁹.

Ante la ausencia de datos oficiales del sector, puede entenderse que la situación que experimentan los trabajadores en general, es de una inseguridad alimentaria moderada o severa para muchos de ellos y sus familias, lo cual tiene un impacto en el deterioro del estado nutricional y de salud de los mismos.

Situación de los trabajadores del sector salud y sus condiciones de trabajo ante la pandemia por covid-19

Contagios y fallecimientos por covid-19 del personal que labora en los centros de salud

EL régimen de Maduro ha implementado una política de opacidad ante las cifras oficiales de contagios y decesos por covid-19, a esto se añade que los voceros del gobierno tienen discrepancias en las cifras presentadas, inclusive desde el inicio de la pandemia, por lo que las cifras ofrecidas por el gobierno carecen de precisión. Además de esto, como hemos señalado anteriormente, existen acciones de persecución y encarcelamiento contra quienes presenta estadísticas sobre la pandemia en centros de salud, estados y regiones, sin mencionar las campañas de descrédito de altos funcionarios del gobierno contra la Academia de Ciencias⁶⁰.

⁵⁹Descifrado. Caritas denuncia que el hambre sigue aumentando en Venezuela. Disponible en: <https://www.descifrado.com/2021/03/12/caritas-denuncia-que-el-hambre-sigue-aumentando-en-venezuela/>

⁶⁰CNN en español: Diosdado Cabello lanza advertencia contra academia que publicó proyecciones del coronavirus. Nota de prensa. Fecha: 14/05/2020. [En línea]. Disponible en: <https://cnnspanol.cnn.com/2020/05/14/alerta-venezuela-cabello-lanza-advertencia-contra-academia-que-publico-proyecciones-del-coronavirus/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

En marzo de 2020, la Organización Panamericana de la Salud determinó que Venezuela era uno de los países en la región con mayores deficiencias para atender la crisis del covid-19. Ana Rosario Contreras, presidenta del Colegio de Enfermería del Distrito Capital. Contreras explica "que es una constante, la falla de la dotación de los equipos de bioseguridad, no solamente en los hospitales del Distrito Capital, sino a lo largo y ancho del país, en sus 24 estados, en los más de 300 centros de salud que tenemos, que incluye con esto los 46 hospitales centinelas que se establecieron hace más de 5 meses cuando se detectaron los primeros casos de contagio de covid-19 en el país". Contreras ve con alarma cómo aumentan los casos de personal de salud infectado: hasta la fecha sobrepasan los 600 contagios y más de 100 muertes, según las cifras de Médicos Unidos por Venezuela. Hay que acotar que las cifras son hechas con "criterios subjetivos de contagio" explica Contreras, "porque lamentablemente para ser incluido en los reportes de fallecidos deben tener la PCR positiva, sin embargo, la escasez de pruebas en el país hace imposible determinar fehacientemente el número de contagiados y que se incluyan el fallecimiento de estos compañeros en el registro de los fallecidos por contagio de covid-19". Para Contreras esto es un indicador de que se están incumpliendo las recomendaciones de la OMS "que establece que el personal debería ser objeto de pruebas para verificar que no estén contagiados y ralentizar la curva de contagio dentro de nuestros hospitales"⁶¹.

Y es que el problema en determinar cuántos trabajadores de salud han fallecido a causa del covid-19 radica en que hay disparidad entre las cifras. No obstante, durante el año 2020 el fallecimiento de profesionales de la salud consecuencia de la pandemia de covid-19 fue uno de los números más recurrentes, la Federación de colegios de profesionales en enfermería de Venezuela, pudo contabilizar el fallecimiento de 155 profesionales en enfermería y 5 auxiliares. Mientras que hasta el 30 de diciembre de 2020 la asociación civil médicos Unidos de Venezuela había contabilizado el deceso de 295 profesionales de la salud como consecuencia de la pandemia del covid-19. Una actualización más reciente que abarca hasta el 28 de febrero de 2021, la ONG Médicos Unidos de Venezuela contabilizó la muerte de 349 miembros del personal sanitario. Mientras, el gobierno de Maduro sólo ha admitido la muerte de 22 personas (13 médicos, cinco de enfermería y otros cuatro que denominaron trabajadores de la salud). La última en ser anunciada de forma oficial ocurrió el 8 de noviembre de 2020. Una trabajadora que sufría diabetes. Solo dijeron que tenía 46 años y era del estado Mérida⁶².

⁶¹Tomado de: Deutsche Welle: El personal de salud venezolano, el más expuesto al COVID-19. Nota de prensa. Fecha: 30/08/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-personal-de-salud-venezolano-el-m%C3%A1s-expuesto-al-covid-19/a-54760467>

⁶²Efecto Cocuyo: Venezuela con más personal sanitario muerto que Chile y Ecuador. Nota de prensa. Fecha: 15/03/2021. [En línea]. Disponible en: <https://efectococuyo.com/coronavirus/venezuela-con-mas-personal-sanitario-muerto-que-chile-y-ecuador/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Pruebas de despistaje

Al consultar sobre la realización de pruebas de despistaje de covid-19 al personal que labora en los centros de salud, se obtuvo que, en cada región de Venezuela, alrededor del 70% personal afirmó que no se le ha realizado pruebas de despistaje. Por otra parte, un pequeño porcentaje afirmó que si se he han practicado pruebas de despistaje: 11% en el centro, 10% occidente y 5% en la región oriental⁶³.

Los centros de salud no cuentan con insumos básicos para la atención de pacientes con covid-19

Denuncias realizadas por personal médico, enfermeras y obrero, indican que en los centros de salud en Venezuela no existen los insumos básicos para la atención de pacientes con covid-19. No hay disponibilidad de guantes, tapabocas ni detergente o insumos para limpieza. Así lo han dado a conocer a través de medios de comunicación y redes sociales diversos sectores del área de salud. La consecuencia de no garantizar condiciones adecuadas de trabajo, para reducir posibilidades de contagio, es el alto número de fallecidos tanto de médicos como de otros de la salud. Esto contraviene lo dispuesto en la de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), dado que no se garantiza condiciones de salud apropiadas que no generen riesgo de contagio ante la expansión del covid-19.

Centros de salud sin condiciones de salubridad

Las condiciones de salubridad en los centros de salud tampoco favorecen ni al personal sanitario ni a la población que acude a dichos centros. La organización Monitor Salud que realiza reportes frecuentes de la situación de los centros de salud en el Área Metropolitana de Caracas ha puesto en evidencia las enormes deficiencias existentes.

Según datos de Monitor Salud, programa de monitoreo y respuesta para covid-19, que desde el inicio de la pandemia lleva la cuenta de 16 hospitales del área metropolitana en cuanto a: dotación del suministro de insumos y de los equipos de bioseguridad, determinó que en 44% de los hospitales del área metropolitana no hay guantes y en 50% faltan los tapabocas. En el 81% de los puestos asistenciales reutilizan el tapabocas, en el 50% no hay agua, en el 63% de los puestos de salud no hay cloro, en el 94% no hay detergentes y solo en el 0,6% de los 16 hospitales del área metropolitana, hay jabón.

Trabajadores del Sector Salud, no cuentan con salarios suficientes

La exigibilidad por salarios dignos ha sido una de las características permanentes del sector salud. En abril de 2020, Maduro decretó el aumento del salario mínimo mensual obligatorio a Bs. 400.000 lo que equivale a US \$1,50 aproximadamente, a parte el beneficio del Cesta Ticket por el mismo monto que el salario, ambos mensuales, sumandos juntos muy por debajo

⁶³Testimonios recogidos a través de entrevistas telefónicas por Movimiento Vinotinto el noviembre - diciembre de 2020.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

de los estándares internacionales⁶⁴, esto significa que no existe salario mínimo en Venezuela, pues lo que se paga es una cantidad mísera a cambio de un mes entero de trabajo.

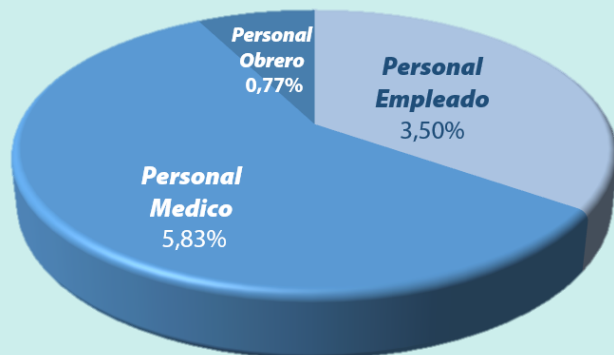
En este sentido, cabe destacar que existen tres escalas de ingresos del personal sanitario en la actualidad:

1. Personal médico, ingreso promedio entre US \$15 y 30 al mes, no se le reconocen las cláusulas de convención colectiva, así como las especialidades, estudios y experiencia.
2. Personal empleado, se entiende bachilleres, técnicos (secretarias, historias médicas, etc.) y profesionales (bioanalistas, enfermeros, nutricionistas, etc.), de acuerdo a sus años de servicio, perciben un ingreso promedio entre US \$8 y 18 al mes;
3. Personal obrero, con las cláusulas de convención colectiva, el ingreso promedio es de US \$3 – 4 al mes, en síntesis, condiciones de extrema necesidad y pobreza.

Según el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM), para mayo de 2020 la canasta básica familiar mensual costaba US \$513,77 al mes, es decir, el salario de un médico alcanza a duras penas para cubrir 5,83% de la canasta, en el caso de un empleado apenas el 3,50% de la canasta y en el caso de un obrero en el área de salud, ni siquiera el 0,77%.

En esas condiciones de salarios precarios, los y las trabajadoras del sector salud vienen atendiendo la emergencia de salud por el coronavirus sin que se vislumbren medidas que en el corto tiempo se orienten a revertir la situación. Al contrario, el incesante aumento del costo de la vida junto a la devaluación del bolívar, moneda con la cual se pagan los salarios, la especulación en los precios en divisas, la escasez de dinero en efectivo, bien sea en bolívares o dólares, agudiza las dificultades.

Alcance del salario
en comparación con
el alto precio de la Canasta
Básica Familiar (Cendas – FVM,
junio 2020)



⁶⁴El Banco Mundial estableció que el umbral de pobreza es todo aquel ingreso diario inferior a US \$1,90 al día, mientras que en Venezuela el salario más el beneficio de alimentación no alcanza los US \$3,00 al mes, es decir ni siquiera 9 centavos de dólar americano al día, lo que se traduce en condiciones de extrema miseria.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Situación de los trabajadores del sector de educación pública: primaria, media, diversificada y universitaria

Caso de los trabajadores de educación primaria, media y diversificada

Antecedentes y contexto de las exigencias magisteriales

El magisterio nacional ha venido enfrentando una lucha incansable desde el año 2018, por el cumplimiento y reconocimiento de su contratación colectiva. Para Marzo de 2018 el Ministerio de Educación suscribió un contrato colectivo que mejoraba considerablemente el ejercicio de la profesión docente. Un docente de la más baja categoría devengaba un salario equivalente a 8 salarios mínimos, y un docente VI de la mayor categoría pasó a ganar un salario equivalente a 20 salarios mínimos. Pues bien, en el mes de agosto del mismo año, se decreta la reconversión monetaria y al eliminarle 5 ceros a la moneda nacional, este triunfo del sector magisterial se pulverizó, no solo por el decreto de reconversión, sino también porque a partir de ese momento, el Ejecutivo, a través de la Oficina Nacional de Presupuesto ONAPRE, comenzó aplicar mecanismos unilateralmente para desconocer las convenciones colectivas, pulverizar el salario de los trabajadores y acabar con la calidad de vida de todo el sector laboral del país.

Esto produjo en consecuencia, un sinnúmero de marchas, protestas y acciones de calle del sector magisterial, para exigir al Ministerio de Educación el cumplimiento de la Convención Colectiva. Las protestas cesaron en 2018 y transcurrió 2019, sin lograr que el patrono, representante del Ejecutivo Nacional, cediera a pagar las deudas de la convención colectiva. En el año 2019, se dieron tres aumentos del salario mínimo por la vía de decreto, dichos porcentajes de aumento fueron aplicados al salario de los educadores, sin considerar los reclamos de las organizaciones sindicales, ni de los maestros que se encontraban protestando en las calles de todo el país.

Las Federaciones Nacionales del Magisterio convocaron paros escalonados, reuniones para conciliar acuerdos de cumplimiento, los maestros comenzaron a abandonar sus puestos de trabajo, pues los bajos salarios, no les permitía ni cubrir sus necesidades más básicas, ni mucho menos ofrecer calidad de vida a sus familias, y en consecuencia un porcentaje de aproximadamente 10% de los docentes migró forzosamente a otros países o se ocuparon en otras actividades distintas a su profesión que le generaban más ingresos. Muchos de estos docentes que exigían respeto por su derecho al salario digno, comenzaron a ser objeto de medidas disciplinarias, descuentos por nómina, suspensiones de salario y algunos de ellos fueron sacados de la nómina del ente patronal.

Situación de los docentes de educación primaria, media y diversificada en el año 2020

Los niveles de conflictividad entre 2019 y 2020 no difieren mucho, los docentes venezolanos continuaron las acciones de calle, protestas, movilizaciones de los educadores en todo país en las que exigieron sus derechos laborales, pues el Ministerio de Educación no ha dado respuesta satisfactoria a sus reclamos.

El 16 de marzo de 2020 emitió el decreto sobre estado de alarma ante la pandemia a nivel mundial y el Ejecutivo Nacional, con la excusa de atender la emergencia sanitaria por covid-



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

19, dictó las medidas de confinamiento estricto, la consecuencia directa de esto es que la ya disminuida condición y situación de los docentes se agravó, al no tener un salario digno y suficiente, ni un servicio de salud eficiente para enfrentar las consecuencia de un inminente contagio por covid-19.

Todo el sector laboral del país se paralizó y los maestros son instruidos a impartir clases a distancia, pero con muchas falencias: no hubo una capacitación para dictar contenidos a distancia, además de las fallas estructurales de los servicios públicos como la electricidad y conectividad a internet, sin mencionar que la gran mayoría de docentes y estudiantes no cuentan con equipos tecnológicos actualizados que les permita afrontar los retos de las comunicaciones y actividades a distancia.

En el mes de julio de 2020, la Federación Venezolana de Maestros y sus 27 sindicatos filiales en todo el país, manifiestan su preocupación por el curso que ha tomado el proceso Educativo Venezolano en su globalidad en estos últimos años, son muchos y variados los elementos que se conjugan para evidenciar que la educación, que están recibiendo nuestros alumnos en la actualidad no le garantiza ni a ellos ni al Estado Venezolano, la formación de auténticos profesionales que puedan hacerle frente con eficiencia al futuro del país, lo cual significa que Venezuela, lejos de apuntar a su desarrollo como Nación está retrocediendo en sector educativo.

La Federación Venezolana de Maestros emitió públicamente su posición como organización gremial y sindical, con más de 88 años de lucha por una Educación Pública de calidad así como también por la dignificación de la profesión docente y de su pilar fundamental nuestros Docentes, quienes en medio de la pandemia reciben el trato más inhumano y denigrante que el Estado Venezolano le haya dado en las últimas décadas, emitiendo el siguientes balance:

1. La modalidad de educación a distancia online, decretada por el Ejecutivo Nacional ha sido infructuosa, porque en el país no existen las condiciones idóneas para el desarrollo de este programa, que es discriminatorio y excluyente por cuanto no tiene la cobertura para toda la población estudiantil. Los profesores perdieron la interacción con sus estudiantes.
2. El programa “Cada Familia Una Escuela” que se transmitió por las televisoras del Estado, promovido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, estuvo marcado de mucha improvisación. Se observó que los docentes o las personas que daban las tele-clases o educación online, que no tenían la preparación ni dominio de los contenidos. Este programa revela la ausencia de articulación con los diseños curriculares oficiales de cada nivel y modalidad, carencia de la planificación y programación de secuencias didácticas funcionales al nivel de desarrollo y potencial de adquisición de conocimiento de niños y adolescentes y falta de asesoría de los profesionales de tecnología educativa. Con este programa los estudiantes no lograron alcanzar las competencias requeridas para ser promovidos al grado inmediato superior, con el agregado, que las asignaturas científicas fueron impartidas de manera teórica, la adquisición de conocimientos en las mismas, se produce en 90% de manera práctica.
3. Los bajos salarios que perciben los educadores. “El docente tiene un salario de hambre, el equivalente en bolívares ni siquiera llega a US \$5,00 al mes (con tendencia a la baja), que no alcanza para tener un mínimo de



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

calidad de vida, por cuanto los coloca en condiciones de miseria⁶⁵. Los docentes, en esas condiciones no están dispuestos a incorporarse a un nuevo año escolar. El salario del docentes no le permite acceder a la canasta Básica Alimentaria ni mucho menos a la Básica Familiar, razón por la cual se encuentran desmotivados para incorporarse en al llamado que se hizo en septiembre de 2020, ni por vía presencial, ni por vía online⁶⁶. Es imperante que se haga la revisión inmediata de las cláusulas económicas y sociales, actualizar la cobertura de los seguros HCM y funerario de la Convención Colectiva a los precios del dólar oficial, puesto que los docentes están desprotegidos ante contingencias de salud o funeraria, no tienen seguridad social. La Federación Venezolana de Maestros ha exigido al Ejecutivo Nacional el equivalente a US \$600 de salario mensual para cada educador.

4. Con respecto al acceso a la educación, datos recientes aportados por la ENCOVI 2019-2020, reveló que cuatro millones de niños, niñas y adolescentes tienen limitado el ejercicio del derecho a la educación, por problemas de transporte, de alimentación, de servicios básicos lo que ha generado una gran deserción escolar⁶⁷. La educación no llega a los más necesitados. Todo ello agravado por la situación generada por el confinamiento por la pandemia de covid-19 y las deficiencias del programa de educación a distancia promovido por el Ministerio de Educación, donde ni docentes, ni estudiantes cuentan con los recursos tecnológicos para impartir ni recibir clases a distancia. Más de la mitad de la población más pobre no completa la educación secundaria. La oferta educativa que ofrece el Estado no satisface, ni es atractiva.
5. El Servicio de Alimentación Escolar no llega a los más necesitados. Según la ENCOVI 2019, el 18% de los estudiantes recibe alimentación completa todos los días, quiere decir que más del 80% de estos recibe alimentación irregularmente o no la recibe. Para complementar esta información que no fue tocada por la ENCOVI 2019⁶⁸, los sindicatos reportan que el contenido nutritivo de estos alimentos es muy bajo, carece de proteínas y vegetales; en su gran mayoría sólo se les proporciona granos y carbohidratos, bien sea pasta, arroz o harina de maíz. Situación agravada por la pandemia, puesto que fueron reportados casos de covid-19 positivo, del personal que elaboraba los alimentos.
6. La infraestructura escolar sigue en las mismas condiciones de deterioro constante y en algunos casos ha empeorado. No se les hace mantenimiento ni reparaciones a los centros educativos. Existen centros educativos sin agua, sin servicio eléctrico, inclusive hay casos en los que 700 estudiantes hembras y varones utilizan un baño común. Fachadas muy deterioradas. Los centros educativos se han convertido en cementerios de pupitres y escritorios, que el Ministerio de Educación no renueva. FEDE se ha convertido en un elefante blanco. Las promesas de

⁶⁵El Banco Mundial estableció que el umbral de pobreza es todo aquel ingreso diario inferior a US \$1,90 al día

⁶⁶Reporte Católico Laico: Se pronuncia la Federación Venezolana de Maestros y sus 27 sindicatos filiales: «La crisis actual no tiene parangón en la historia del país». Nota de prensa. Fecha: 22/08/2020. [En línea] Disponible en: <https://reportecatolicolaico.com/2020/08/se-pronuncia-la-federacion-venezolana-de-maestros-y-sus-27-sindicatos-filiales-la-crisis-actual-no-tiene-parangon-en-la-historia-del-pais/>

⁶⁷Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Proyecto ENCOVI. Indicadores sociales INSO-ENCOVI. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://insoencovi.ucab.edu.ve/indicador-de-educacion/>

⁶⁸Ibidem, año 2019.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

mejoras a nivel de infraestructura nunca fueron materializadas. Aunado a esto han sido blancos del vandalismo y la delincuencia.

7. Personal directivo y de supervisión convirtieron los centros educativos en focos de contagio y propagación del covid-19, al obligar a reuniones con docentes, padres y representantes, en desacato al decreto presidencial de permanecer en cuarentena y quedarse en casa, mayor riesgo de contagio, cuando a la gran mayoría de los centros educativos no llega agua y no tienen cloro ni jabón para hacer la limpieza respectiva.

Las proyecciones de la Federación Venezolana de Maestros para el año escolar 2020-2021

a) Muchos docentes no se incorporaron a su puesto de trabajo en septiembre de 2020; no estaban motivados para trabajar a distancia online, debido a los bajos salarios y al incumplimiento en el pago de la deuda salarial que el Ministerio de Educación, mantiene con el magisterio.

b) El programa de educación a distancia online seguirá fracasando, mientras el Estado no invierta en optimizar los servicios públicos de Internet y electricidad, y el docente no tenga la posibilidad formarse y de adquirir equipos de comunicación que le permitan trabajar en línea.

c) El servicio de alimentación para el próximo año escolar seguirá siendo ineficiente con cobertura a menor número de estudiantes. Los efectos de la pandemia agravan la situación alimentaria del país, y el programa de alimentación escolar no escapa de ello.

d) La deserción estudiantil se incrementará, y menos niños tendrán acceso a la educación.

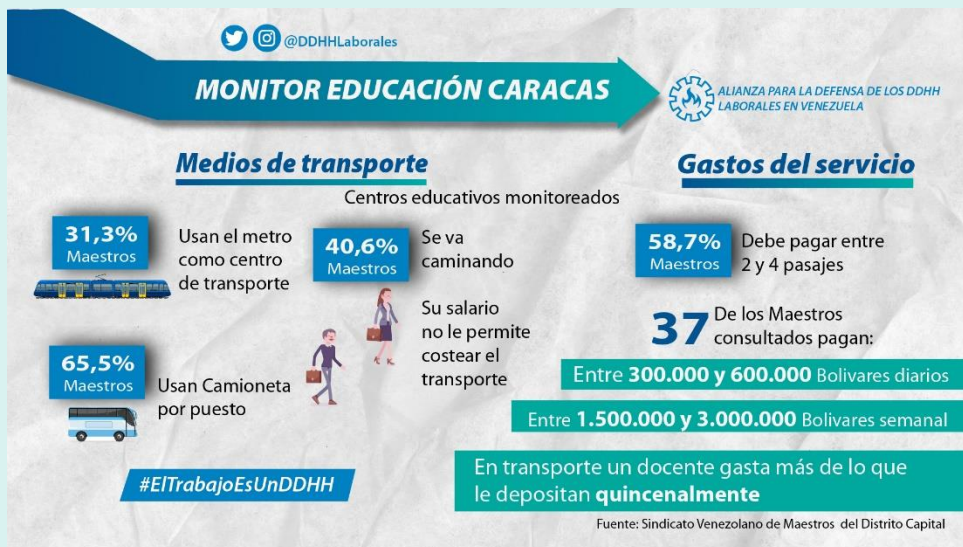
e) Si el Ministerio de Educación no dignifica la calidad de vida de los educadores asignándoles un salario que le permita cubrir sus necesidades, cada día la profesión docente será menos atractiva, y un país no puede progresar sin educación, ni educadores.

Para el cierre del año 2020, algunas de estas proyecciones se cumplieron. Los resultados de un monitoreo educativo que realizó el Sindicato Venezolano de Maestros del Distrito Capital a docentes de 62 centros educativos de la ciudad capital, quien a través de su presidente el profesor Edgar Machado, arrojó los siguientes resultados:

Poder adquisitivo del salario docente: El salario mensual de un educador apenas alcanza para comprar solamente tres productos de la canasta alimentaria, y si compra tres, no tiene para costear el servicio de transporte público.

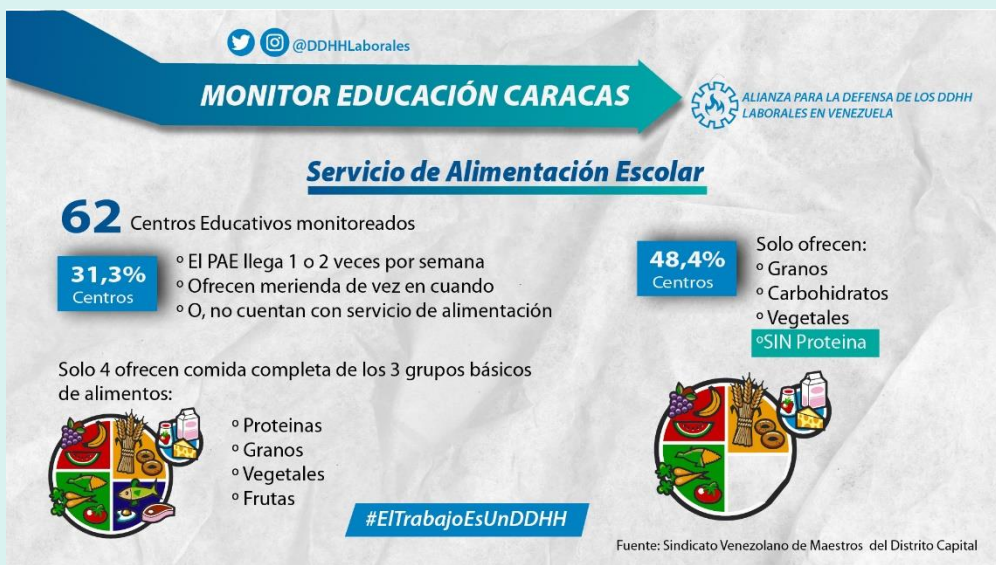
Servicio de Transporte del docente: casi el 60 % de los educadores consultados no gana un salario mensual suficiente para costear los gastos de transporte y acudir a su centro de trabajo. Si compra con su salario mensual, tres productos alimenticios, no puede pagar pasaje.

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020



Medidas de Bioseguridad: Si el Ministerio de Educación no garantiza medidas para proteger la vida de los docentes, cada día asistirán menos docentes a los centros educativos. El salario docentes no alcanza para cubrir los costos de tapabocas y guantes, gel anti bacterial y/o jabón.

Un número considerable de estudiantes beneficiarios del servicio de alimentación escolar, acude a los centros educativos, para buscar al menos una comida al día pues en su casa no la recibe, pero el servicio de alimentación escolar es de muy baja calidad, lo que efectivamente origina mayor deserción escolar, ya que ni siquiera la alimentación es atractiva para acudir al centro educativo.





INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

El profesor Orlando Alzuru, Presidente de la Federación Venezolana de Maestros ha sostenido ante diversos medios de comunicación, “que los docentes no pueden seguir ejerciendo su profesión con esos salarios tan bajos, que no le permiten acceder a la canasta básica familiar en el equivalente a \$585,26, por lo tanto para que un docente pueda tener un cierto grado de dignidad, debe devengar por encima del equivalente a \$600, pues el país está dolarizado, y la única forma de que el maestro pueda contrarrestar la hiperinflación en cierta medida es que se tome como base de cálculo al dólar”



Prof. Orlando Alzuru, Presidente de la Federación Venezolana de Maestros

Situación laboral de los profesionales de la educación universitaria en Venezuela

La difícil situación de las universidades en Venezuela es anterior a la pandemia del covid-19, sin embargo, la crisis se agrava con esta debido a la coyuntura económica mundial que evidentemente tiene su resonancia en el ámbito nacional.

Deplorables condiciones de trabajo incluyen: a) Salarios insignificantes; b) carencias en materiales y equipos que desmejoran las condiciones laborales; c) inexistente presupuesto para formación e investigación; d) desaparición de beneficios o reivindicaciones logradas tras largos años de lucha mediante contrataciones colectivas; y el trato discriminatorio producto del sistema paralelo universitario, que ha excluido a reconocidas universidades autónomas y a su personal del otorgamiento de presupuesto y la obtención de beneficios en general.

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Salarios insignificantes

El salario de un profesor titular que es el máximo escalafón no alcanza los US \$3,00 mensuales, mientras que el del personal ATO con mayor sueldo base no alcanza los US \$1,38 al mes.



Adicionalmente al salario base, la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) asigna recursos para cancelar el beneficio de alimentación de Bs. 1.200.000 (US \$0,66), suma absurda si se considera que según el más reciente reporte del Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA), para el mes de enero de 2021, el costo de la canasta alimentaria (integrada por unos sesenta (60) artículos de primera necesidad) ascendía a USD \$225,69.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) indirectamente ha reconocido la insuficiencia salarial en el sector universitario al aprobar el Bono Simón Rodríguez, el cual es asignado de forma ilegal y discriminatoria y está condicionado políticamente a la adscripción en el Sistema Patria⁶⁹. Cabe señalar que a pesar que desde su primera asignación a través de la cuenta Twitter del carnet de la patria se ha anunciado el aumento mensual del monto en bolívares, al comparar con la tasa de cambio en dólares del Banco Central de Venezuela, los montos pagados han disminuido en US \$, siendo que, mientras que en el mes de noviembre de 2020, el equivalente del bono fue US \$10, el último pago que se hizo fue de US \$7,50.

Carencias de materiales y equipos que desmejoran las condiciones laborales

La Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios (FAPUV), declaró la emergencia laboral en las universidades, destacando como inaceptables las medidas coercitivas del gobierno para el regreso a actividades (Plan Universidad en Casa) mientras no se garanticen las condiciones indispensables para el funcionamiento, tales como el salario digno, bioseguridad, servicios como internet e insumos como equipos y material didáctico⁷⁰.

El ODH-ULA se ha referido a la imposibilidad de reinicio de actividades presenciales debido a los graves problemas en la infraestructura, además de materiales indispensables para impartir clases y la realización de actividad de investigación⁷¹.

Durante la cuarentena el ODH-ULA ha reportado más de 250 hechos delictivos (robos, hurtos, invasiones y otros) que han causado significativas pérdidas de equipos y materiales indispensables para realizar investigación e impartir enseñanza, los que con la situación actual presupuestaria no pueden ser repuestos, siendo la Universidad de Oriente la más afectada por la delincuencia, pues entre marzo de 2020 y el 31 de enero de 2021, este Observatorio ha contabilizado 81 hechos delictivos cometidos en dicha institución⁷².

Inexistente presupuesto para formación e investigación

El recorte presupuestario que opera desde el año 2008, ha venido asfixiando a las universidades al punto de que estas no puedan ni siquiera mantenerse en condiciones mínimas de funcionamiento, algunos daños en la infraestructura a futuro significarán gran

⁶⁹Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2021 Informe: Plan de la patria 2019-2025: Consolidación del sistema universitario paralelo en Venezuela [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/03/06/informe-plan-de-la-patria-2019-2025-consolidacion-del-sistema-universitario-paralelo-venezuela/>

⁷⁰Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2021 Informe: Educación universitaria en Venezuela durante el covid-19 e inviabilidad del Plan "Universidad en casa" Marzo-diciembre de 2020 [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/01/12/informe-educacion-universitaria-en-venezuela-durante-el-covid-19-e-inviabilidad-del-plan-universidad-en-casa-marzo-diciembre-de-2020/>

⁷¹Idem.

⁷²Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2021. Reportes: Situación de las universidades en Venezuela Ediciones marzo a diciembre de 2020. [Documentos en línea] Disponibles en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/reportes-mensuales-situacion-de-las-universidades-en-venezuela/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

cantidad de inversión económica, mientras que otros son irreparables .

El sistema paralelo universitario se ha beneficiado de los aportes económicos del gobierno en términos de presupuesto, aun cuando según monitoreo de este observatorio algunas de ellas ni siquiera tienen sede física, bibliotecas, ni laboratorios de investigación y que sus profesores no hacen carrera debido a su condición de contratados , las universidades autónomas, padecen las consecuencias de la exclusión, no obstante se estas últimas las que figuran dentro de los ranking mundiales debido a la alta calificación de su personal, el esfuerzo loable por mantenerse en ellas y la infraestructura que aun cuando ha padecido consecuencias nefastas, aún se mantiene en términos intangibles⁷³.

Para el 2021 la situación no es más alentadora, pues según ha señalado el vicerrector administrativo, el gobierno se niega a estipular un presupuesto justo y lo asignado solo alcanza para la nómina, no obstante los problemas de funcionamiento que tiene la ULA en cuanto a infraestructura.

Desaparición de beneficios o reivindicaciones logradas tras largos años de lucha mediante contrataciones colectivas

Las convenciones colectivas poco a poco pasaron a ser un foro de exclusiva discusión entre el gobierno y sindicatos de clara parcialidad política, tales como la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV), apartándose intencionalmente las peticiones de sindicatos que adversan al gobierno.

Para Molly González, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia, entre los beneficios desconocidos por el gobierno al personal docente están la eliminación de la inter escala que atenta contra la meritocracia, la eliminación de la prima titular y la negación del derecho a la salud pues no cuentan con seguro médico adecuado. Según Virgilio Castillo, presidente de la Asociación de Profesores de la ULA, desde el año 2019 el IPP no recibe partida para el seguro, el cual es financiado con aportes directos de los afiliados y con el apoyo del Fondo de Jubilaciones de los profesores universitarios. Este tipo de desmejoras también las sufre el personal administrativo, técnico y obrero.

Trato discriminatorio producto del sistema paralelo universitario

Este ha excluido a reconocidas universidades autónomas y a su personal del otorgamiento de presupuesto y la obtención de beneficios en general. Desde el punto de vista del otorgamiento de beneficios y apoyo del gobierno, las universidades autónomas reciben un trato distinto a aquellas que son parte del sistema paralelo universitario⁷⁴.

En entrevista con el ODH-ULA el Rector de la ULA, señaló que en Mérida, a la Universidad Politécnica Territorial “Kleber Ramirez” se le entregaron 10 autobuses en diciembre de 2018,

⁷³Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2021 Informe: [Informe] El sistema paralelo universitario en Venezuela. 2003-2019 [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>

⁷⁴Idem.

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

mientras que a la ULA no se le asignó ninguno. A los estudiantes de las universidades del sistema paralelo les entregaron tablets, mientras que a los estudiantes de las universidades autónomas no se les otorgó tal beneficio. Asimismo, mientras que profesores, empleados y obreros de las universidades paralelas reciben la Bolsa Universitaria Solidaria, los miembros de las autónomas⁷⁵.

La situación descrita en los párrafos anteriores ha traído como consecuencia la migración forzada del personal universitario, quienes no encuentran condiciones favorables para su permanencia. Ya en el año 2016, el Secretario de la ULA anunciaba la pérdida acelerada de técnicos, ingenieros y personal administrativo, y que en relación con el personal docente, se planteaba desde la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP) un aumento de solicitudes de permisos no remunerados, que de acuerdo con la experiencia, a posteriori se transformaban en un 90% de renunciadas.

En 2019, FAPUV anunció deserción del 40% en la comunidad universitaria. Esto es realmente preocupante en términos de pérdidas de capacidades técnico científicas, descapitalización solo comparable con el éxodo de investigadores que sufrió Argentina a finales de los años sesenta luego del golpe militar.

Según recientes declaraciones del Rector de la Universidad de Los Andes (ULA), la pérdida del salario, que está por debajo de la línea de pobreza extrema establecida por el Banco Mundial, es una de las principales causas de la migración forzada de personal universitario, migración que ha constituido un factor que ha contribuido con el deterioro de la calidad de la educación⁷⁶.



Comunidad Universitaria Ulandina movilizada exigiendo mejores condiciones para empleados y profesores

⁷⁵Idem.

⁷⁶Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes: Universitarios y la sociedad civil rechazan el sistema patria para pago de sueldos en universidades. Comunicado de prensa. [En línea]. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/03/08/universitarios-y-la-sociedad-civil-rechazan-el-sistema-patria-para-pago-de-sueldos-en-universidades/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Retos y oportunidades suscitados para el diálogo social tripartito en Venezuela durante 2020

En principio, no hubo avances para fortalecer el diálogo tripartito en Venezuela durante el 2020. El aumento considerable de personas afectadas por el covid-19 no generó sensibilidad suficiente en los actores políticos en el país para avanzar en el establecimiento de acuerdos sustanciales que permitan atender la emergencia de salud de manera eficiente y efectiva.

El 2 de junio de 2020 el ejecutivo venezolano y la Asamblea Nacional suscribieron un acuerdo con el objetivo de luchar de manera conjunta contra el covid-19. Acuerdo logrado bajo la mirada de la Organización Panamericana de la salud y con el impulso de sectores sindicales y de la sociedad civil venezolana. El acuerdo establece que ambas partes realizaran las gestiones necesarias para la búsqueda de recursos. Además, se estableció un mecanismo de cooperación entre el sector público y el sector privado. No obstante, en julio de 2020 tuvieron lugar reuniones entre funcionarios del gobierno de Maduro y voceros del sector salud vinculados a la oposición, los resultados fueron muy limitados.

La última semana de julio de 2020, la Asamblea Nacional en coordinación con la Organización Panamericana de la salud y usando fondos internacionales entregaron la segunda quincena de julio, en 31 centros de salud en cinco estados del país y el Distrito capital 1.150.000 mascarillas médicas quirúrgicas, 185.200 máscaras médicas respirador, 126.400 mascarilla tipo careta, 7.800 lentes protectores y 18.920 batas⁷⁷. Estas iniciativas son una muestra del cambio cualitativo que se pudiera dar en las condiciones de trabajo del personal de salud si se sumaran esfuerzos, se fuera constante en esa labor y se ampliaran las capacidades de gestión ante entes internacionales para obtener dotaciones apropiadas y suficientes.

El gobierno de Maduro desde que se inició la emergencia de salud no ha tomado ninguna iniciativa orientada a promover el diálogo social tripartito como bien lo ha recomendado la Comisión de Encuesta de la Organización Internacional del Trabajo en su Informe 2019 sobre Venezuela. En el contexto de la pandemia, la OIT insiste en la importancia del diálogo social para instaurar un clima de confianza mediante el diálogo social y el tripartismo para aplicar de manera efectiva las medidas destinadas a enfrentar el brote de covid-19 y sus repercusiones.

Fortalecer el respeto de los mecanismos de diálogo social y utilizarlos es una forma de cimentar la resiliencia y el compromiso de los empleadores y de los trabajadores para la adopción de medidas de política dolorosas, pero necesarias. Esto es especialmente importante en momentos de creciente tensión social.

⁷⁷Organización Panamericana de la Salud: OPS apoya al Ministerio de Salud y al equipo asesor de la Asamblea Nacional de Venezuela en la respuesta a la COVID-19. Comunicado de prensa. Fecha: 9/06/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/9-6-2020-ops-apoya-al-ministerio-salud-al-equipo-asesor-asamblea-nacional-venezuela>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

La recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) recalca en particular la importancia del diálogo social en la respuesta a las situaciones de crisis y la función esencial que incumbe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las respuestas a las crisis⁷⁸. Las normas internacionales del trabajo ofrecen una orientación exhaustiva pertinente para abordar el impacto de la pandemia. En este contexto, es importante participar en procesos y utilizar mecanismos para garantizar consultas tripartitas eficaces tal como se prevén en virtud de numerosas normas internacionales del trabajo a fin de encontrar soluciones efectivas y lograr consensos sobre éstas.

En particular, la Recomendación subraya el papel clave de la consulta y el fomento de la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la planificación, la puesta en práctica y el seguimiento de las medidas de recuperación y resiliencia.



Gremios y ONG reunidos en la sede del magisterio en el estado Yaracuy

Comportamiento del poder adquisitivo venezolano durante 2020

Análisis del salario en Venezuela

La situación de los derechos laborales en 2020 estuvo signada por la pérdida de la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores y el deterioro de su calidad de vida, con

⁷⁸Organización Internacional del Trabajo. R205 - Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) [En línea]. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:P12100_ILO_CODE:R205



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

el agravante de la pandemia por covid-19 que acentuó toda la dramática situación social y económica de los trabajadores, aunado a la emergencia humanitaria compleja, pre existente a la pandemia, profundizando las desigualdades sociales, afectando a los de más bajos ingresos en especial aquellos que percibieron su único ingreso en bolívares, devaluados por los procesos inflacionarios.

El anuncio del Decreto de Estado de Alarma en todo el territorio nacional para atender la emergencia sanitaria del covid-19, publicado en Gaceta Oficial N° 6.519 extraordinario, de 13 de marzo de 2020, bajo Decreto N° 4.160 (DEAV), impactó no sólo las actividades cotidianas de la población restringiendo la circulación, estableciendo medidas alternativas de circulación (artículo 7), la suspensión de actividades escolares, académicas, actividades públicas, sino que impactó además en su totalidad las actividades laborales (artículos 8, 11, 12 y 14).

Todas estas medidas dictadas en el Decreto emergen como un evento de fuerza mayor por estar vinculado a hechos de la naturaleza, de allí que tenga como consecuencia un impacto en las relaciones laborales y financieras en las entidades de trabajo.

Incluso antes de la crisis económica mundial a raíz del coronavirus, Venezuela ya enfrentaba una decadencia de su economía, que ha sido inducida por el gobierno durante más de una década, lo que hizo que el país sufriera el impacto más importante de la pandemia, respecto a los demás países del hemisferio y hasta del continente. A comienzos de 2020, en condiciones normales, se esperaba una contracción en la economía venezolana de -14,5%, no obstante al cierre del año la economía se -37%.

Un claro ejemplo de la severa crisis que atraviesa Venezuela es la relación de la canasta básica con el salario mínimo. El reporte de 2020 del Centro de Documentación y análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas/FVM) afirma que “el poder adquisitivo real del salario mínimo es apenas de 0,4%⁷⁹. El informe de la entidad también reveló que los 11 rubros que conforman la canasta básica tuvieron una variación porcentual positiva de dos dígitos en sus precios, lo que pone más presión a la población⁸⁰.

El informe del Cendas/FVM también afirmó que “para poder adquirir la canasta alimentaria se requieren 134,80 ingresos mínimos, y para la adquisición de la Canasta Básica Familiar se requieren 268,24 ingresos mínimos. Cuando se habla de ingresos mínimos se está hablando de salario mínimo que actualmente es Bs 1.200.000 y el bono de alimentación es Bs 1.200.000, lo que suma un ingreso mínimo total de Bs 2.400.000, equivalente para el cierre de diciembre de 2020 a US \$2,17 al mes⁸¹. Venezuela actualmente tiene el salario mínimo más bajo de Latinoamérica por debajo de Cuba (US \$ 89 al mes)⁸² y Haití (US \$87 al mes)⁸³.

⁷⁹Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA): Índice de la canasta alimentaria 2021. Infografía. Fecha: marzo, 2021. [En línea] Disponible en: <http://cenda.org.ve/>

⁸⁰Idem.

⁸¹Convertidos a la tasa oficial del Banco Central de Venezuela al cierre del 31 de diciembre de 2020. Tasa de cambio: Bs. 1.107.199,00 por cada dólar americano.

⁸²ADN Cuba: Cuba elevará el salario mínimo a 2100 pesos. Nota de prensa. Fecha: 11/12/2020 [En línea] Disponible en: <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/cuba-elevara-el-salario-minimo-2100-pesos>

⁸³Haití Libre: Haití - FLASH : Augmentation du Salaire Minimum, tous les détails. Nota de prensa. Fecha: 7/11/2019. [En línea] Disponible: <https://www.haitilibre.com/article-29201-haiti-flash-augmentation-du-salaire-minimum-tous-les-details.html>

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020



Infografía del CENDAS, ejemplificando cuantos salarios requieren para subsistir

El salario mínimo en Venezuela alcanza solamente para 0,4% de la canasta básica. Para adquirir los rubros que contienen la proteína animal como son: carnes y sus preparados, huevos y pescados; una familia necesita en el mes de octubre de 2020 el equivalente a 70 salarios mínimos. Fuente: Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA): Índice de la canasta alimentaria 2021. Infografía. Fecha: marzo, 2021. [En línea] Disponible en: <http://cenda.org.ve/>

El Ejecutivo Nacional por la vía decreto, cada año incrementa el salario mínimo, lo que es una medida de política macroeconómica expansiva, en principio el gobierno se excusa en los ajustes salariales recurrentes para hacer frente a la inflación, no obstante, con la erogación de dineros públicos a razón de los aumentos salariales hay un impacto negativo en la tasa de cambio respecto al dólar, pues el gobierno hace uso del Banco Central de Venezuela como una imprenta de billetes y comienza a emitir dinero inorgánico que entra en circulación en la economía y los agentes económicos, producto de la incertidumbre y especulación, se deshacen de los bolívares tan pronto puedan para respaldar su valor en divisas. No obstante, la reciente dolarización de facto de la economía venezolana, al ser una medida informal y que no ha venido acompañada de una política económica y monetaria ordenada, ha trasladado los problemas de especulación al sistema de divisas, problema al que habría que agregarle la escasez de sencillo en divisas que indirectamente hace que bienes y servicios incrementen su precio ante la imposibilidad de dar vueltos en efectivo.



Protestas laborales de Docentes por salarios dignos en Venezuela

INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

MOVILIDAD DEL SALARIO MÍNIMO EN EL AÑO 2020

Fecha	Salario mínimo	Bono de Alimentación o Cesta Ticket	Ingreso integral
1 enero 2020	Bs. 250.000,00	Bs. 200.000,00	Bs. 450.000,00
1 mayo 2020	Bs. 400.000,00	Bs. 400.000,00	Bs. 800.000,00
* 1 octubre 2020	Bs. 1.200.000,00	Bs. 1.200.000,00	Bs. 2.400.000,00

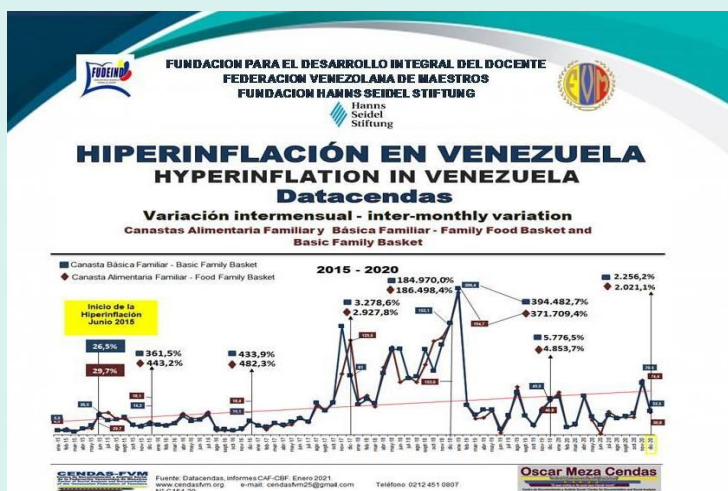
Fuente: Tasa de cambio del Banco Central de Venezuela al cierre de 2020 Bs. 1.107.199,00 por cada dólar americano.

#ElTrabajoEsUnDDHH

ALIANZA PARA LA DEFENSA DE LOS DDHH LABORALES EN VENEZUELA

Como se aprecia en la tabla anterior, los decretos de aumento salarial son igual de insignificantes que el poder adquisitivo que devenga un trabajador al mes en Venezuela. AL cierre de 2020 la suma del salario mínimo más el bono de alimentación no superaban los US \$2,17 al mes, muy por debajo de los estándares internacionales que miden el umbral de pobreza, es cantidad irrisoria para sobrevivir un mes completo.

Los índices de hiperinflación en Venezuela fue 2.256,02% al cierre de 2020. Lo que ha ocasionado la destrucción de bolívar como moneda nacional; la pulverización del salario mínimo y de los salarios acordados en las convenciones colectivas de los trabajadores; la desaparición de las prestaciones sociales del sector laboral; la liquidación de las pensiones de vejez y jubilación; la pérdida de la función social del trabajo como fuente de ingresos para la satisfacción de las necesidades básicas y el progreso social del ser humano; y por último, la eliminación del empleo, la producción y la productividad.



El incremento, nunca antes visto en ninguna economía a lo largo de la historia reciente, del IPC venezolano va de la mano con una caída del Producto Interno Bruto (PIB). Si bien el Banco Central de Venezuela no tiene cifras actualizadas en la mayoría de los indicadores económicos del país, las estimaciones del FMI indican que el PIB del país vecino sufrirá un decrecimiento de -25% para 2021.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

La trata de personas, niños a la merced de grupos irregulares y violación de derechos humanos en zonas fronterizas

Contexto socio político y económico de la frontera colombo-venezolana

El cierre de los pasos fronterizos oficiales, desde agosto de 2015, por una decisión unilateral del gobierno venezolano, no ha conducido a la disminución del contrabando como era su objetivo teórico, al contrario, multiplicó los pasos ilegales “trochas” (vías de tránsito informal) por donde circula una parte considerable de los productos de contrabando, en ambas direcciones: De Venezuela hacia Colombia y de Colombia hacia Venezuela. En estas fronteras se puede encontrar la presencia de grupos armados irregulares, redes de narcotráfico, delitos de trata de personas y de contrabando. Existe paralelismo de gobiernos: una gobernación de oposición de un partido político dividido y un Protectorado afecto al gobierno nacional que ejerce prácticamente el control del estado, la ventaja la tiene el protectorado.

¿Qué pasa con el Combustible?

Más de 90 Alcabalas de policías y militares solo en Táchira, 26 en San Cristóbal, entre ellas varias de las FARC y ELN extorsionan y vulneran a la población usándolas como control e intimidación social, tal y como lo ha registrado la organización FundaRedes. Así como también se evidencia ocupación ilegal de propiedades en varios municipios del estado por parte de grupos irregulares con anuencia de miembros del gobierno. La Mesa del Combustible lidera el control sobre la distribución del combustible, los habitantes son sometidos a diversos controles, sin acceso a estaciones de servicio subsidiadas, reservadas solo para sectores priorizados.

Acceso a los Servicios Públicos

Las fallas constantes del acceso a los servicios fomentan el control de la población en la frontera, la cual permanece sumisa y aislada por no poder trasladarse libremente debido a la falta de combustible y por ende transporte público el cual está cotizado en moneda colombiana. La electricidad mantiene paralizadas las actividades cotidianas de la región, cuyos habitantes tienen promedios hasta de 12 horas sin servicio eléctrico. Desde la última quincena de febrero el acceso al servicio del agua ha presentado fallas considerables, en donde los habitantes del casco central y municipios aledaños carecen días consecutivos. El suministro del gas doméstico lo representan personas afectas al régimen, quienes se atribuyen la distribución del mismo a las comunidades, con pago de sumas en divisas y con retrasos en las entregas hasta de seis meses.

Ausencia del Estado en las fronteras venezolanas

El Estado está prácticamente ausente en las fronteras, grupos armados irregulares –que controlan las actividades ilícitas como el contrabando de combustible, de alimentos, medicinas, el narcotráfico, la extorsión y el secuestro– emergen como los nuevos “patronos”, e incluso se han convertido en los principales proveedores de empleo. Aprovechan la



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

vulnerabilidad económica de las familias para captar no sólo a adultos, sino también a niños y adolescentes que abandonan las escuelas para incorporarse a alguna actividad laboral que les permitan contribuir con el sostenimiento de sus hogares. Así es como cada vez más menores de edad pasan a ser parte de estas mafias del contrabando, sin mencionar la violencia a la que están expuestas éstas poblaciones.

Trabajo infantil en las fronteras venezolanas

El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño⁸⁴ reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes. Sin embargo, la realidad en las fronteras venezolanas es otra, niños, niñas y adolescentes están expuestos a las actividades ilícitas de grupos armados y violencia. También contraviene el derecho a la educación del cual la UNESCO plantea que: La Educación es un derecho humano fundamental que está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4, que tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Por otra parte, es oportuno destacar que Venezuela experimenta desde hace al menos seis años un éxodo masivo de población, como consecuencia de la Emergencia Humanitaria Compleja que atraviesa el país y que ha conllevado a la agudización de la crisis económica, política y social, con un acelerado deterioro de la calidad de vida, especialmente hacia los sectores más vulnerables. Las personas buscan salir de Venezuela huyendo de la violencia, la inseguridad, fallas estructurales de los servicios públicos y las amenazas, así como de la falta de alimentos, y medicinas. Cifras de la Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados establece que actualmente, al menos 5,4 millones de venezolanos se encuentran en condiciones de refugio y migración forzada en el mundo, y más de 800.000 se encuentran solicitando asilo en varios países⁸⁵.

La pandemia de covid-19: migrantes y retornados forzados

Es importante destacar que a pesar de los cierres fronterizos con Brasil y Colombia a raíz de la pandemia por covid-19 durante 2020, el flujo de personas que huyen de Venezuela no se ha detenido. Atraviesan las fronteras por pasos irregulares (trochas) donde deben pagar peajes a grupos armados irregulares, para poder pasar y continuar hacia sus destinos. No hay cifras oficiales sin extraoficiales que permitan saber cuántas personas han abandonado el país desde que inicio la pandemia, pero lo que sí es cierto es que existe todo un mercado negro de tráfico de documentos, mercancías lícitas e ilícitas y combustible entorno a estos pasos irregulares que está emplea mano de obra de personas que viven en la frontera y no tienen cómo hacer frente a la situación.

⁸⁴Naciones Unidas: Convención sobre los derechos del niño. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁸⁵ACNUR 2021. Situación en Venezuela. [En línea]. Disponible en: <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Con este escenario, las restricciones asociadas a la cuarentena fueron detonante de una situación ya de por sí caótica. Colombia, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú y el sur del Caribe, principales países de acogida de la migración venezolana, fueron impactados por los embates de la pandemia, de allí que los venezolanos en esos países quedaron expuestos a situaciones de indefensión, sin techo, sin oportunidades de trabajo para atender sus necesidades de alimentación y en medio de una crisis de salud sin precedentes.

Aproximadamente 130.000 venezolanos optaron por regresar a su país en condiciones aún más precarias de las que tenían cuando se fueron. Caminaron largos trechos hasta llegar a la frontera ciudad de Cúcuta, Colombia.

Caminantes: Limitaciones al transporte de pasajeros y violencia en las vías terrestres

La paralización del transporte de pasajeros por la falta de combustible y las restricciones debido a la cuarentena por coronavirus no ha impedido que familias completas, mujeres embarazadas, niños e incluso personas de la tercera edad emprendan su viaje a pie desde el oriente, el centro y los Llanos hasta la frontera, recorridos que toman días en busca de una salida a su situación desesperada.

Durante su marcha por las carreteras los caminantes se ven expuestos no sólo a la deshidratación, la falta de alimentos y los riesgos de dormir a la intemperie, sino a extorsiones y abusos de parte de funcionarios de cuerpos de seguridad apostados en puntos viales y puestos de control, y grupos armados irregulares que también condicionan el paso de los migrantes. FundaRedes ha documentado casos de este tipo de vulneraciones, especialmente la situación de las mujeres.

Karina Mendoza tiene tres hijos que dejó al cuidado de su mamá enferma en el estado Barinas para irse caminando hasta Cúcuta (Colombia) en busca de oportunidades que le permitan obtener los recursos necesarios para alimentar a sus hijos de 10, 13 y 14 años y proporcionarle las medicinas a su madre discapacitada. Hace nueve meses, grupos armados que operan en Barinas asesinaron al padre de sus hijos, relató Mendoza a activistas de FundaRedes⁸⁶.

Otro testimonio es el de *José Febres y su familia* llegaron a San Cristóbal (Táchira) a media noche, luego de caminar tres días desde Maracay (estado Aragua), a unos 780 kilómetros de distancia; su destino era Cali (Colombia), por lo que aún les esperaban 997 kilómetros de recorrido.

Katherine Villegas y Enjory Sosa, quienes iniciaron el recorrido a pie desde Charallave, estado Miranda, el día 10 de octubre de 2020, relataron que mientras descansaban sus pies adoloridos y saciaban el hambre y la sed acumulada, en un lugar entre Barinas y Táchira fueron retenidas por efectivos de la Guardia Nacional: "Les dimos los únicos dos dólares que traíamos, era con lo que estábamos comiendo" dijeron. Es la segunda vez que ambas mujeres hacen este recorrido: "Estábamos paradas por la pandemia y nos tocó devolvernos", agregó Villegas. Iban camino a Bogotá a retomar los contactos laborales que lograron

⁸⁶FUNDAREDES: #Boletín27 Caminantes sufren abusos de los cuerpos de seguridad del Estado en Venezuela. Boletín. Fecha: 7/12/2020. [En línea] Disponible en: <https://www.fundaredes.org/2020/12/07/boletin27-caminantes-sufren-abusos-de-los-cuerpos-de-seguridad-del-estado-en-venezuela/>

⁸⁷Idem



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

consolidar durante su primera aventura migratoria... “Nos preguntan si llevamos dólares o pesos, ya los bolívares no los quieren. No es que lo pidan, es que nos lo quitan. Empiezan a requisar el bolso y al conseguir la plata se la llevan, y ¿cómo les dice uno que no si lo que queremos es seguir para adelante?”, declaró al periódico digital Frontera Viva un hombre que viajaba con su familia, incluidos niños, cuando llegó a “El Paso Andino”, a unos 20 kilómetros de San Antonio del Táchira, frontera con Colombia, luego de caminar durante cinco días desde San Carlos, estado Cojedes⁸⁸.

Otra persona relata que: “Cuando llegamos a las alcabalas, guardias y policías nos preguntan que para dónde vamos y que cuánto tenemos. En San Cristóbal nos agarraron, dijeron que nos iban a hacer rayos X. Le dije que nos llevaran pero que no andábamos en nada malo, solo huíamos porque la situación nos tiene agobiados”, relató ese migrante mientras descansaba a orillas de la carretera con la familia⁸⁹.

También en San Cristóbal una joven universitaria que salió con una amiga desde Caracas rumbo a Colombia relató que fueron amedrentadas en una alcabala de la Policía Nacional Bolivariana (PNB): “Nos presionaron demasiado, nos dijeron que nos iban a quitar la cédula si no les dábamos plata... Nos dijeron que teníamos que tener salvoconducto y la prueba del COVID-19. Nos quitaron 50.000 pesos”⁹⁰.

Desde que se suscitó la primera ola migratoria surgieron las denuncias de extorsiones y robos de militares a quienes buscaban abandonar el país, no solo les quitaban los ahorros con los que viajaban para comenzar su nueva vida lejos, sino que hasta los dejaban sin comida. Sin embargo, ahora estos atropellos tienen otras dimensiones pues las condiciones actuales de los migrantes son peores que antes debido a la precariedad en la que viajan, así lo han evidenciado las autoridades colombianas: “El aumento del número de caminantes en nuestras carreteras es una realidad, estamos viendo una población mucho más vulnerable que la de hace algunos meses o incluso de los momentos más significativos en 2017 y 2018”, señaló Lucas Gómez, gerente de Fronteras de Migración Colombia.

Es por ello que el 14 de octubre de 2020 FundaRedes acudió ante la Defensoría del Pueblo para realizar una alerta temprana sobre lo que ocurre en las alcabalas de las fronteras de los estados Apure, Táchira y Zulia, donde los caminantes sufren violaciones a sus derechos y vejaciones por parte de los funcionarios.

Estas extorsiones y abusos cada vez más frecuentes motivaron un contundente pronunciamiento y exhorto de la Iglesia católica y un llamado de atención del obispo de la diócesis de San Cristóbal, Mario Moronta: “Nos parte el alma ver cantidad de hombres y mujeres caminando por nuestras carreteras viniendo de tantas partes de Venezuela y cómo, en vez de defenderlos como hicieron en su juramento, los militares, la Guardia Nacional y la policía, lo que hacen es vejarlos, extorsionarlos, robarles, porque esa es la palabra”. El señalamiento del prelado se basa en que los migrantes han denunciado en las iglesias donde hacen paradas de descanso haber sido víctimas de robos de sus pocas pertenencias, de extorsiones en las que deben pagar para que les permitan continuar caminando y avanzar.

⁸⁸Idem.

⁸⁹Idem

⁹⁰Idem.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

En octubre, FundaRedes denunció ante los medios de comunicación que un joven que llevaba a su hijo de meses de nacido en brazos vomitando dijo que en una alcabala le quitaron 5 dólares porque no tenía cédula.

Una mujer que se fue caminando desde Caracas hasta la frontera con Colombia narró a los activistas de FundaRedes:

“Yo era comerciante informal, pero como ya no tenía para comprar los productos en dólares decidí irme para Colombia. El viaje fue muy traumático, además de caminar tantos kilómetros con un morral a cuestas fui víctima de abuso de la Guardia Nacional Bolivariana en las alcabalas y puntos de control; cobraban vacuna, no daban el paso a las personas que no les daban dinero, a las mujeres nos proponían cosas indecentes y si no accedíamos no nos permitían el paso. Son momentos que a uno lo traumatizan, esa situación pasó varias veces, pero yo alzaba mi voz y eso me ayudó. Después de muchos días caminando ya iba por la zona del punto de control de La Pedrera, en Táchira, allí me acorralaron tres efectivos de la Guardia Nacional, me empezaron a acosar, querían que a cambio de dejarme pasar hiciera cosas indebidas que yo no quería, uno intentó tocarme y abusar; yo tenía miedo, no sabía qué hacer, no veía cerca quién me ayudara... Los guardias tratan muy mal a la gente que tiene que irse caminando por las carreteras, son muy indecentes, vulgares, inhumanos, violentan la integridad de las mujeres. Ellos piden la prueba PCR a sabiendas de que la mayoría no la tiene y ahí es cuando piden cosas a cambio”⁹¹.

Abusadores con otro rostro en la frontera

Al llegar a la zona limítrofe entre Colombia y Venezuela los caminantes se topan con otro tipo de alcabalas en los pasos ilegales, que son los únicos que se pueden utilizar actualmente debido a las restricciones por el covid-19. La Secretaría de Fronteras de Norte de Santander calcula que hay al menos 80 trochas entre Táchira y Cúcuta, aunque investigaciones de FundaRedes apuntan a que solo en este punto son más de 250, además de 180 por Zulia y 90 por Apure, todas dominadas por grupos guerrilleros y paramilitares, así como bandas de colectivos armados venezolanos que exigen pagos en divisas para permitir el paso.

Karina Mendoza y su hermana Betzabeth Mendoza, residentes del estado Barinas desde donde se fueron caminando hasta la frontera, relataron a activistas de FundaRedes: “Nos vamos porque aquí no hay nada que hacer, nos duele salir por nuestros hijos, no pudimos despedirnos de algunos de ellos, nos vimos obligadas a dejar a nuestros padres enfermos al cuidado de ellos porque somos madres y padres a la vez. Nunca habíamos dormido en la calle; la Guardia Nacional nos preguntaba qué teníamos de valor y nos pedían dinero. Y la guerrilla nos cobra en las trochas por el exceso de equipaje aproximadamente cinco mil pesos colombianos”.

En un reportaje la periodista Sebastiana Barráez narra cómo evidenció las extorsiones sufridas por los migrantes a manos de militares y guerrilleros en el trayecto entre La Fría (Venezuela) y San Faustino (Colombia). “Los guerrilleros requisan los vehículos, interrogan a

⁹¹Idem.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

los pasajeros como si fueran la autoridad policial o militar de Venezuela, pero al igual que el soldadito también cobran la “vacuna” de dos mil pesos colombianos a cada uno⁹².

Oliver Farías, de 18 años de edad, iba con unos amigos a cruzar las trochas de San Antonio del Táchira y tuvieron que pagar 10 dólares que les cobraba la guerrilla. Relató a activistas de FundaRedes que ha hecho el recorrido varias veces, por lo que conoce cómo es “el movimiento” en estos pasos irregulares.

Es muy importante destacar que, en medio de este contexto ilustrado con los testimonios anteriores, los migrantes venezolanos sufren vejaciones y abusos de autoridad de agentes de cuerpos de seguridad que violan el artículo 50 de la Constitución, así como los artículos 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; VIII de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre; 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, todos referidos al derecho de libre tránsito que sin restricciones al margen de la ley pueden ejercer los habitantes de la República, los cuales no solo se pueden desplazar por el territorio nacional, sino además salir de él y retornar sin restricciones.

Estas violaciones han sido reiteradamente documentadas y denunciadas ante instancias nacionales como la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía del Ministerio Público sin que se hayan activado los mecanismos de verificación, determinación de responsabilidades y sanción, y sobre todo omitiendo tomar acciones para impedir que estos hechos sigan ocurriendo.

Por ello, en noviembre de 2020, FundaRedes elevó sus denuncias a instancias internacionales a las que informó de la grave vulneración de los derechos de los venezolanos que migran de manera forzada huyendo de la Emergencia Humanitaria Compleja agravada con la pandemia por covid-19 ante la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la Relatoría para Venezuela de la misma instancia; la Relatoría Especial de Derechos Humanos de los Migrantes de Naciones Unidas y ante la Oficina de la Alta Comisionada de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. Se les expuso cómo en el recorrido que realizan a pie sufren tratos crueles, inhumanos y degradantes; robos, extorsión, agresiones sexuales; además de enfrentar cuadros severos de deshidratación, desnutrición y problemas de salud producto de las largas caminatas, especialmente los grupos más vulnerables El Capítulo Táchira, le da la bienvenida al año 2021, con esperanza, resiliencia y el compromiso de trabajar a favor de los derechos humanos de la población vulnerable.

⁹²Metro Noticias: Un viaje por la frontera de Venezuela hasta Colombia: las extorsiones de los militares y el ELN más el cobro en pesos y una carita feliz. Nota de prensa. Fecha: 11/08/2020. [En línea]. Disponible en: <https://metro-noticias.com/2020/11/08/un-viaje-por-la-frontera-de-venezuela-hasta-colombia-las-extorsiones-de-los-militares-y-del-eln-mas-el-cobro-en-pesos-y-una-carita-feliz-infobae/>



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020



Familiares de embarcación perdida en Falcón

Violencia basada en género en las fronteras venezolanas

La dinámica de frontera se caracteriza por tener una propensión a la cultura machista y desprecio por el género femenino. Además del desplazamiento interno, la migración venezolana hacia el extranjero también ha desencadenado violencia, ya que son muchos los niños, niñas y adolescentes cuyos padres han emigrado y los han dejado al cuidado de familiares, inclusive vecinos y amigos, que no les proporcionan el cuidado necesario para preservar su bienestar, vulnerando su integridad física, psicológica y en la mayoría de los casos se ha traducido en situaciones de maltrato infantil y abuso sexual. Por otra parte, otro elemento identificado recientemente, en San José de Bolívar, Táchira, son las uniones tempranas de niñas de 11 a 14 años, quienes son entregadas por sus familias a hombres mayores de 50, y luego de que se establece la unión, inician los actos de violencia de género. La trata de personas es otro tipo de violencia presente en la entidad andina y que ha cobrado más fuerza en los últimos años. Está ocurriendo con niñas y adolescentes que traen engañadas del interior del país a trabajar en Cúcuta. Estas personas son trasladadas de entidades como Carabobo, Caracas, Aragua, Zulia y Bolívar bajo la promesa de trabajar como promotoras de cine o en un auto lavado, por un pago de \$100.000 pesos colombianos diarios (equivalentes a US \$29). Otras situaciones como la venta de cabello u ofertas de prostitución a cambio de dinero, no faltan en los pasos fronterizos.

Frontera y la situación de los docentes

FundaRedes acompañó a los educadores del estado Táchira, ante la sede del IPASME, para denunciar públicamente sobre el estado de vulnerabilidad de los profesionales de la educación en cuanto a su derecho a la salud. Denunciaron que les descuentan el 4% de su salario (que no es más de US \$5 al mes) como aporte de funcionamiento al IPASME, en atención primaria en salud, otorgamiento de beneficios socioeconómicos a sus afiliados y no tienen acceso a los servicios dentro del instituto debido a que las consultas médicas cerraron, el apoyo socioeconómico está suspendido, por tanto los docentes se encuentran desprotegidos. Los trabajadores de la educación se niegan a aceptar el retorno a las aulas, ante la posibilidad de contagios masivos y la necesidad de mejoras salariales, en un estado en donde la moneda oficial es el peso colombiano y el dólar americano.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

La situación de los trabajadores campesinos y productores agropecuarios

Los trabajadores campesinos y agropecuarios no escapan de las fallas estructurales de los servicios públicos, la emergencia humanitaria compleja ni de la inestabilidad económica y escasez de combustible afectando considerablemente sus actividades y capacidad productiva.

Específicamente la escasez de combustible afecta los derechos laborales de los campesinos y productores. La organización CAMPO ha documentado protestas en zonas rurales del país donde los productores exigen acceso a combustible para poder distribuir sus cosechas antes que estas se dañen y ya no puedan ser consumidas. Algunas de las comunidades que han protestado exigiendo combustible son: el municipio Andrés Eloy Blanco en el estado Lara, municipio Nirgua, estado Yaracuy, y en la comunidad de la Candelaria de este mismo estado.

No existen planes de abastecimiento de combustible para los productores agrícolas, que aunado a las medidas de confinamiento por covid-19 empeoran la situación de parálisis que padece el campo venezolano y que repercute especialmente en el derecho al trabajo de terceros en la cadena de distribución y venta de productos agrícolas y más allá también en la alimentación de todos los venezolanos.

En el estado Lara, los productores denuncian que han dejado de recibir el 85% del gasoil que necesitan para sembrar, cosechar y transportar los alimentos, también se ha documentado que la crisis de combustible se ha profundizado desde diciembre 2020, donde las zonas agrícolas solo reciben entre el 12 y 15% del gasoil que necesitan para trabajar la tierra.

Según el Instituto Venezolano de la leche y la carne (INVELECAR) los productores agropecuarios han dejado de recibir cerca del 85% del gasoil que necesitan para sembrar, cosechar y transportar los alimentos, pero lo más grave es que mientras esto sucede, el 42% de la producción mensual de gasoil es enviada a Cuba, según datos aportados por Iván Freites Secretario General de la FUTPV.

Foto: Daniel Hernández



La escasez de combustible ha retrasado sustancialmente la actividad laboral en todos los sectores



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

La educación rural en emergencia

La situación en las áreas rurales de Venezuela en cuanto a la educación es peor que en las zonas urbanas. La infraestructura de los centros educativos se encuentra en deplorables condiciones, no hay mobiliario apto para la enseñanza ni servicios públicos como electricidad y agua potable para que los estudiantes asistan a sus actividades académicas. Aunado a ello el masivo éxodo de docentes que no reciben sueldos y salarios decentes para cubrir sus necesidades e incentivarlos a continuar con la carrera de la enseñanza, de la misma manera personal administrativo y obrero se ha dedicado a otras actividades o ha migrado forzosamente en busca de nuevos horizontes.

Con la declaratoria de emergencia por la covid-19, las pocas instituciones que estaban medianamente operativas, fueron cerradas por las medidas de confinamiento y aún permanecen así. En los campos venezolanos hay limitado acceso a telecomunicaciones e internet, además de la obsolescencia e inexistencia de equipos tecnológicos aptos para el teletrabajo, lo que dificulta enormemente la educación a distancia. De por sí, las actividades presenciales eran muy difíciles ante las innumerables necesidades, ahora se tiene un panorama sombrío sobre la educación en las zonas rurales.

Los docentes rurales históricamente eran los docentes mejor pagados por el hecho de tener que trasladarse a las zonas rurales para cumplir sus jornadas laborales, este incentivo se debía por el tiempo y recurso que ellos tenían que invertir por impartir clase en comunidades lejanas, hoy en día esa diferencia entre el docente urbano y el docente rural es sólo simbólica, los docentes rurales dejaron de ser quienes más ganan y han pasado a ser los que más gastan para poder cubrir el transporte y trasladarse a las instituciones donde laboran.

Los míseros sueldos y el problema del transporte son los casos más denunciados por los educadores rurales, en muchas ocasiones terminan siendo trasladados en camiones improvisados para brindar el servicio de traslados de personas de las ciudades hasta las comunidades rurales, cabe destacar que estas unidades de transporte no cuentan con mecanismos de seguridad y los docentes que no cuentan con dinero para pagar este tipo de transporte les toca caminar tramos largos, incluso de horas para poder cumplir con sus compromisos.

En el mes de febrero de 2021, en una visita a la comunidad Pimpinas en el municipio Bolívar del estado Yaracuy, los campesinos denunciaron el hecho que desde hace 8 meses no veían a los docentes y que desde entonces los niños no han visto clases, la realidad es que para llegar hasta esa comunidad se tiene que agarrar un vehículo desde Aroa capital del municipio hasta la comunidad de Atascadero, el pasaje de un tramo es equivalente a US \$2, un monto superior al sueldo mensual de un docente, luego de la comunidad de Atascadero el docente tiene que caminar 3 horas para poder llegar a la unidad educativa de las Pimpinas. Estos testimonios han sido conocidos por los sindicatos en la Zona Educativa del estado Yaracuy, hasta ahora el Estado no se ha comprometido en solucionar el problema de transporte, sueldos y salarios de los docentes públicos.



INFORME DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA, AÑO 2020

Bajo el contexto de la pandemia del covid-19 el Estado no está preparado para garantizar el derecho a la educación en las zonas rurales, no existe un plan de contingencia que se adapte a las realidades del campo venezolano, como se señaló anteriormente, los educadores no cuentan con la tecnología para impartir educación a distancia y los campesinos no disponen de teléfonos inteligentes para recibir la tarea de los niños vía internet, los docentes que han logrado tener comunicación con los representantes de los estudiantes ha sido a través de mensajes de texto, no obstante es un recurso muy limitado para impartir clases.

Los campesinos están preocupados por la educación de sus hijos, ellos aspiran que sus comunidades salgan los técnicos y los profesionales que tanto se necesitan en las zonas rurales, por eso quieren que sus hijos estudien y puedan llegar a las universidades, pero sienten que el Estado no está garantizando el derecho a la educación y menos el derecho a la educación universitaria.

Foto: Daniel Hernández



La escasez de gasolina ha obligado a los maestros y productores del campo a usar nuevamente, caballos, bueyes y mulas



CONCLUSIONES

Todos las y los trabajadores en Venezuela, enfrentan severas dificultades para gozar plenamente de su derecho al trabajo y vivir con dignidad. Los gobiernos de Chávez, y especialmente de Maduro han violado los derechos laborales por la vía de los hechos y también por omisión, claro ejemplo de ello es que el salario mínimo en Venezuela puede ser catalogado como de miseria en tanto no se ajusta a los estándares internacionales sobre ingreso mínimo diario. Los trabajadores además de no contar con un ingreso suficiente para una vida digna, deben enfrentarse a severas limitaciones en el acceso a servicios públicos, escasez y altos precios en alimentos y medicamentos.

Cómo se ha reseñado en el informe, el año 2020 se perfilaba a la consecución de protestas y manifestaciones por las reivindicaciones laborales, pero la llegada de la pandemia por covid-19 empeoró el panorama para todas las y los trabajadores venezolanos en tanto se implementaron estrictas medidas de confinamiento y además una profunda escasez de combustible, en síntesis el país se paralizó pro completo en todos sus sectores en medio de la emergencia humanitaria compleja agravada por la pandemia del coronavirus. Muchos trabajadores perdieron sus trabajos por no poder adaptarse a la no presencialidad, no porque no quisieran, sino porque no contaban con los recursos tecnológicos ni de calidad de vida óptimos para poder conservar sus empleos.

Tampoco pudieron hacer frente a las estrictas medidas de confinamiento pro la mermada capacidad de ahorro de los trabajadores, pues con sueldos y salarios inferiores a los US \$5 al mes, ningún trabajador puede ahorrar lo suficiente para hacer frente a estas medidas de confinamiento ni mucho menos a necesidades de alimentación, y ni hablar de las de salud. La situación de los trabajadores venezolanos durante 2020 fue deplorable y aún, ante este panorama, el gobierno de Maduro siguió ignorando las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la OIT, en las cuales se exhorta al gobierno la mejora de las condiciones laborales para todos los trabajadores en Venezuela. Esta omisión por parte del Estado a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la OIT, son violaciones contra los derechos humanos laborales que afectan a toda la población de forma transversal tocando sectores como: salud, educación, alimentación, transporte, vitales para la calidad de vida, progreso y desarrollo del país.

Por el contrario, el gobierno a través de la mala instrumentalización de políticas públicas, la falta de planificación, la omisión de responsabilidades internacionales respecto al derecho internacional de los derechos humanos y las recomendaciones de organismos que promueven y protegen los derechos fundamentales, ha fomentado la pérdida de valor del salario llevándolos a niveles de miseria, el surgimiento de mercados laborales informales sin garantías de seguridad social y protección a los trabajadores, obligado a migrar forzosamente a los trabajadores a otros países, el cierre técnico de escuelas, liceos y universidades, el no otorgar estímulos para la mejora en calidad y competitividad de los profesionales. En síntesis, ha destruido completamente las garantías laborales de los trabajadores en Venezuela.

Ante este oscuro panorama, la Alianza por los Derechos Humanos laborales en Venezuela, muestra su preocupación por esta terrible situación y hace un llamado urgente a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para que se avoquen a exigir al Estado venezolano el respeto, garantía y progresividad de los derechos humanos de todos los trabajadores en Venezuela.



RECOMENDACIONES

1. Es urgente que el Estado adopte medidas urgentes para garantizar a todos los trabajadores el derecho a un salario suficiente, que le permita acceder a los bienes y servicios de la canasta básica, tal como lo dispone el artículo 91 de la Constitución Nacional.
2. La Organización del Trabajo pronunciarse para que el Estado venezolano, apruebe el informe emitido por la Comisión de Encuestas de la Organización Internacional del Trabajo y cumpla sus recomendaciones, la cuales están orientadas a promover el respeto de la libertad sindical como base de un diálogo tripartito para la reconciliación nacional, el desarrollo económico sostenible, el cese de la persecución a los defensores de derechos humanos laborales, la vigencia y promoción de los derechos humanos laborales, el cumplimiento de las convenciones colectivas, el trabajo decente y la justicia social.
3. Que el Estado promueva los mecanismos para el diálogo social tripartito entre trabajadores, trabajadoras, entes empleadores del sector público y privado y el Estado, establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en temas como la fijación del salario mínimo y el diseño de las políticas públicas laborales.
4. El Ejecutivo Nacional es el principal ente empleador del país, y por ello debe garantizar el respeto y cumplimiento de las convenciones colectivas, su discusión y firma. Activar los procedimientos y para que se abran los procesos de negociación y firma de las convenciones y contratos colectivos vencidos, muy especialmente en todos los entes de la administración pública y empresas del estado.
5. El Ejecutivo Nacional debe garantizar el ejercicio del derecho constitucional a la huelga, manifestación pacífica, libertad de asociación y reunión, así como investigar y sustanciar los procedimientos disciplinarios de los funcionarios públicos que acosan, hostigan, suspenden el salario, sacan de nómina y despiden sin causa justificada a los trabajadores que participan en acciones sindicales o protestan para exigir el respeto de la inamovilidad y de sus derechos humanos laborales. Debe existir mecanismos de sanción para todos aquellos funcionarios que incurran en estas prácticas contrarias al ejercicio de los derechos humanos laborales.
6. El Estado Venezolano debe respetar plenamente el derecho a la libertad sindical, anular las normas que obstaculizan y criminalizan este derecho. Deben ser liberados plena e inmediatamente los sindicalistas, trabajadores, empleadores, que en razón de su accionar, en el marco de la libertad sindical estén privados de libertad.
7. Estado venezolano debe mejorar la infraestructura hospitalaria, la mejora salarial de los trabajadores en todos los niveles y categorías el sector salud venezolano y a brindarles a estos la posibilidad a corto plazo, de poder inmunizarse de acuerdo a los estándares internacionales establecidos por la



RECOMENDACIONES

Organización Mundial de la Salud para el combate de la pandemia del covid-19

8. En tanto se retomen el camino a la democracia, deben formularse medidas de reparación a todos los trabajadores del sector salud y sus familiares por los daños y pérdidas de vidas consecuencia de la mala gestión pública ante la pandemia por covid-19.
9. El Estado debe adoptar medidas para eliminar la censura a los medios de comunicación y garantizar el ejercicio libre del periodismo de los comunicadores sociales y de los medios de comunicación escrito, radial, audiovisual y digitales, acorde a los estándares internacionales de libertad de expresión y de prensa.
10. Expresamos nuestra preocupación por la implementación del Sistema Patria para el pago de nóminas de los universitarios, desconociendo la autonomía financiera de las Universidades autónomas. Este sistema es un medio de control político, discriminador y excluyente, por lo que debe evitarse su implementación como herramienta de control político.
11. Instamos a los organismos internacionales de protección de derechos humanos a que se haga llamado urgente al Estado de Venezuela para que impulse acciones de política pública que mejore y repare los derechos laborales de los universitarios e investigadores científicos en Venezuela.
12. En materia educativa, deben presupuestarse invertirse recursos para recuperar la infraestructura y mobiliario de todos los centros educativos públicos. Así como también implementar estrategias urgentes de política salarial progresiva que ajuste los sueldos, salarios y otros beneficios laborales a todos los trabajadores del sector educación. También el Estado, una vez retorne la democracia, debe reparar a todos los trabajadores del sector educación por los salarios y beneficios caídos durante más de una década producto de la ineficiente instrumentación de políticas públicas educativas.
13. El Estado debe respetar la autonomía de las universidades, especialmente en el ámbito financiero, la libertad académica e implementar un plan de respuesta urgente para atender las demandas de profesores, trabajadores universitarios en la recuperación de los sueldos y salarios dignos y acordes a las convenciones colectivas. Además, el Estado debe garantizar el acceso a la educación superior y todos aquellos beneficios estudiantiles a fin de frenar los altos índices de deserción estudiantil.
14. El Estado debe hacer una inversión financiera para optimizar los servicios públicos: electricidad, agua, gas, transporte, telecomunicaciones, pues las fallas estructurales de limitan el trabajo decente y obstaculizan la prestación de otros servicios como: educación, salud, producción agroalimentaria, el trabajo en las empresas básicas. Abocarse a atender en ese sentido, todos los estados y regiones del país.
15. Es imperativo asumir medidas urgentes para la vigilancia y control de actividades irregulares y delictivas en la frontera, a fin de evitar el trabajo infantil, la trata de personas, el narcotráfico, y el control de grupos irregulares en estas zonas.



RECOMENDACIONES

16. Estado venezolano debe tomar acciones y urgentes para proteger y prevenir la trata de mujeres y niñas, que son víctimas de mafias de grupos armados que se dedican a involucrarlas en prostitución por medio de ofertas laborales engañosas en las fronteras internacionales.
17. Venezuela debe adoptar medidas urgentes para poner fin a la explotación laboral y sexual, el trabajo infantil y la trata de personas dentro del Arco Minero del Orinoco, asegurar la regularización de las actividades mineras y la preservación del medio ambiente, y que estas medidas sean coherentes con al derecho al trabajo en contextos no violentos.
18. Estado debe dismantelar bandas criminales que están ejerciendo el rol de empleadores en actividades ilegales como la explotación descontrolada de recursos minerales, contrabando de mercancías, narcotráfico, trata de personas, y que además se han aprovechado de la emergencia humanitaria compleja para emplear en condiciones contrarias a los estándares internacionales del derecho al trabajo. Además, debe llevar a cabo investigaciones efectiva y transparente de todos los involucrados en estas redes criminales.



ALIANZA PARA LA DEFENSA DE LOS DDHH
LABORALES EN VENEZUELA

**INFORME DE LOS DERECHOS
HUMANOS LABORALES EN VENEZUELA
2020**



@DDHHLaborales